



REVISTA DE LA ACADEMIA
DE
GEOGRAFIA E HISTORIA
DE NICARAGUA



TOMO XLI



AÑO 1972

MANAGUA, D. N., NICARAGUA, C. A.

JUNTA DIRECTIVA

Presidente:.....Dr. Andrés Vega Bolaños

Secretario:.....Don Eudoro Solís

Tesorero:.....Dr. Felipe Rodríguez Serrano

Vocales:.....Don Arnoldo Argüello Gil

Ing. Cristóbal Rugama

Don Eduardo Zepeda Henríquez

Don Luis Cuadra Cea

MIEMBROS DE NUMERO DE LA ACADEMIA DE GEOGRAFIA E HISTORIA DE NICARAGUA

Ignacio Fonseca

Luis A. Cabrales

Leonor García de Estrada

Jerónimo Aguilar

Andrés Vega Bolaños

Luis Cuadra Cea

José Coronel Urtecho

Felipe Rodríguez Serrano

Manuel Castillo Gámez

Ricardo Páiz Castillo

Carlos Molina Argüello

Gratus Halftermayer

Pablo A. Cuadra

Orlando Cuadra Downing

Eduardo Pérez Valle

César Vivas

Eduardo Zepeda Henríquez

Eudoro Solís

Alejandro Montiel Argüello

Arnoldo Argüello Gil

Cristóbal Rugama

Mauricio Pallais Lacayo

REVISTA

DE LA ACADEMIA DE GEOGRAFIA E HISTORIA
DE NICARAGUA

Director: LUIS CUADRA CEA

Tomo XLI — Managua, D. N., Enero a Junio de 1972

IDEOLOGIA POLITICA DE TRES PERSONAJES NICARAGUENSES

Carlos Cuadra Pasos

Granada, 23 de Septiembre de 1954.

Sr.

Dr. Felipe Rodríguez Serrano,

Managua.

Muy estimado amigo:

Tuve el gusto de recibir su atenta carta; y de poderle dar datos sobre las tres prominentes personas, pues las conocí y sé de ellas algo respecto a sus orientaciones políticas.

Al Dr. Agustín Duarte, lo conocí muy a la ligera, siendo yo de catorce años de edad y estudiante del bachillerato. Estaba de vacaciones en San Ubaldo hacienda de mi madre, cuando pasó el Dr. Duarte al mando de una expedición que iba para la Costa Atlántica, algo así como en vigilancia de el General Rigoberto Cabezas, de quien principiaba a desconfiar el Gobierno del General Zelaya. Era el Dr. Duarte un hombre de buen porte, de sonora voz y fácil conversación. Mi hermano Ramón, quince años mayor que yo, lo convidó a nuestra mesa, y esto me dió ocasión para oírle con la ávida curiosidad de muchacho.

Recuerdo que me llamó la atención el verlo montar en su mula con traje de calle, incluso chaleco, y coger rumbo a la montaña, en aquel tiempo de caminos muy ásperos.

Después mi hermano me contó que el Dr. Duarte muy famoso por su talento e instrucción desde joven, fue llamado al Ministerio, en figuración tempranera, por el Presidente conservador Don Pedro Joaquín Chamorro, siendo de filiación netamente liberal. Más tarde, cuando yo estudiaba derecho en la Universidad de Granada, un profesor me contó esta anécdota del Dr. Duarte:

Cuando el Dr. Duarte muy jovencito coronó su carrera de abogado, vino a pasar su último examen a Granada, porque en aquel tiempo por la ley los de la Universidad de León, rendían el examen de incorporación ante la Corte de Granada y los estudiantes de Granada lo rendían ante la Corte de León. Era Presidente de la Corte de Granada mi padre José Joaquín Cuadra. El examen fue lucido. La votación era secreta y se hacía por medio de fichas marcadas con la letra A para indicar aprobación, y con la letra R para reprobar. Con gran sorpresa al hacer el escrutinio se encontraron con una ficha de letra R, puesta sin justicia, tal vez por localismo o por prevenciones políticas. Me decía mi profesor que eso había indignado a mi padre, el cual al anunciar a Duarte el resultado del examen, le dijo:

Ud. joven vino de León docto en derecho, una R le hacía falta para ser doctor, alguien se la ha puesto, aunque haya sido con torcida intención. No respondo de la veracidad histórica de la anécdota, porque nunca la oí contar en mi familia, en donde hemos acostumbrado informar los mayores a los menores de los hechos de nuestros antecesores.

Duarte fué siempre liberal, sirvió a un Gobierno conservador, y figuró en los primeros años del Gobierno del General Zelaya. Se separó de este Gobierno con el liberalismo leonés en el año 1896.

Al Doctor Modesto Barrios lo conocí de cerca. Fuimos amigos hasta su muerte. También muy joven don Modesto fue llamado por el Presidente Vicente Cuadra a colaborar en la Secretaría privada. Acompañó a don Vicente a la entrevista con el Presidente Guardia de Costa Rica, verificada en Belén, y ahí se reveló como un buen orador con un discurso que pronunció en uno de los banquetes con que obsequiaron a Guardia.

Figuró en todos los gobiernos conservadores de los treinta años. Cuando el Presidente Joaquín Zavala fundó la Biblioteca Nacional, él fué el primer Bibliotecario, en donde dirigió las primeras lecturas de Rubén Darío. Fué Ministro del Doctor Roberto Sacasa, y con motivo de la injusta revolución del 28 de abril de 1893, se separó definitivamente del partido Conservador.

Después de 1896 vivió emigrado en El Salvador en donde ejercía su profesión de abogado y daba clases en los colegios y en la Universidad. Regresó con Madriz a Nicaragua. Durante el Gobierno conservador de los diez y ocho años fué opositor

benévolo. Cultivé con él una amistad, entre mayor y menor desde la emigración de El Salvador hasta su muerte. Era sabio, bueno de alma y facilísimo de palabra.

Respecto de sus opiniones políticas él me decía, en broma y en serio, que había hecho la evolución ideológica al revés que la generalidad de los hombres. Todos principian liberales y se van conservatizando al peso de los años. Yo por el contrario, me decía, principié conservador y me he ido liberalizando de tal suerte, que ya soy radical, resbalo para el socialismo, y si vivo noventa años, muero comunista.

Juegos de su imaginación eran todos esos decires, porque en cuanto se planteaba en serio cualquier asunto de trascendencia, lo escarvaba profundo con su magnífico entendimiento.

Don Salvador Calderón Ramírez fué conservador por nacimiento, por educación y por todas las influencias ambientales que rodean al hombre. Era hijo de don Manuel Calderón, conservador segoviano de mucha influencia en los gobiernos de los treinta años. Los Calderones de esa segunda generación eran tres hermanos: Manuel, Pedro y Salvador. Todos tres gallardos de figura, nobles de corazón, con buen talento y suficiente valor. Figuraron entre la extrema oposición a Zelaya. Manuel el mayor de ellos se educó en París, y rodando como emigrado se casó en Panamá. Por cuestiones internas del partido se disgustó con la ala extrema del conservatismo grandino, pero nunca dejó de ser conservador. Pedro murió suicida durante la emigración en El Salvador. Fué una de esas tragedias de nuestra política vehemente. Salvador vivió emigrado en El Salvador. Ahí se casó. Era escritor delicado, pero nunca usó de la pluma para los combates políticos. Cuando los conservadores subimos al poder en 1910 él figuró entre los amigos más íntimos de Adolfo Díaz. Fué Ministro, desempeñó misiones delicadas en el extranjero.

Resbaló alejándose del núcleo del partido por la tangente progresista. Sufrió los desengaños naturales de la política, que suele afectar los corazones delicados y las inteligencias románticas, como eran las de mi inolvidable amigo Calderón.

Creo haberle informado algo respecto a los tres prominentes personajes de su pregunta. Lo saludo y quedo su afmo. amigo,

Carlos Cuadra Pasos

LA INTERVENCION

Estudiada en la Academia Nicaragüense de la Lengua — correspondiente de la Real Española — por los doctores Carlos Cuadra Pasos y Felipe Rodríguez Serrano.

Disertación del Académico FELIPE RODRIGUEZ SERRANO

Me propongo hacer algunos comentarios lexicográficos acerca de la palabra INTERVENCION y aprovecharé la ocasión para realizar un breve estudio histórico de los momentos culminantes que vivió América en su lucha por desterrar el mal llamado derecho de intervención.

El Diccionario de la Academia, define intervenir con estas palabras: 'En las relaciones internacionales, dirigir temporalmente una o varias potencias algunos asuntos interiores de otra'.

Se destacan en esta definición la temporalidad de la acción, la participación en ella de una o varias potencias y el carácter interno de los asuntos.

Se podrían agregar a estos conceptos dos más, que están comprendidos en el de intervención: el aspecto coactivo de las gestiones y los asuntos de orden externo o internacional. Lo primero está imbíbido en el concepto de intervención; y lo segundo es una realidad que no se puede olvidar. Con estos nuevos elementos, creemos que la definición sería completa y precisa, así: Intervención es la ingerencia temporal y coactiva de uno o varios estados en los asuntos internos o externos de otro.

Uno de los temas más importantes que se iba a discutir en la VI Conferencia Internacional Americana de La Habana a principios de 1928, era el relativo a los Derechos y Deberes de los Estados. La Comisión de Jurisconsultos de Río de Janeiro había estudiado exhaustivamente esta materia y presentado los proyectos de resolución que fueron comunicados a las Cancillerías de América. Todas las miradas estaban concentradas en los Estados Unidos, potencia mayor del continente, y en Nicaragua, el único país intervenido militarmente a la sazón.

El Dr. Víctor Maúrtua, ilustre internacionalista peruano, fué nombrado ponente para informar sobre los proyectos preparados por la Comisión de Jurisconsultos de Río de Janeiro. Presentó una ponencia dividida en cuatro partes fundamentales: la primera era una declaración sobre los derechos y deberes de los Estados; la segunda, una declaración sobre el contenido, fuerza obligatoria y fuentes del Derecho Internacional; la tercera, una recomendación sobre unión y solidaridad internacionales; y la cuarta, un acuerdo sobre objeto, forma y condiciones del reconocimiento de gobiernos.

En la declaración de los derechos y deberes de los Estados, se encontraban los siguientes principios: El derecho de existir, de proteger y de conservar su existencia; el de independencia para procurar su propio bienestar y desenvolverse libremente, sin intervención o control de otros estados "pero en el ejercicio de este derecho no debe afectar ni violar los derechos de otros estados"; el de la igualdad de los estados; y el derecho a un territorio determinado por límites precisos y a ejercer en él jurisdicción exclusiva.

En la sesión de la Comisión Segunda encargada de lo referente a Derecho Internacional Público y Policía de Fronteras, celebrada a las 10 de la mañana del 4 de Febrero de 1928, fue leída la ponencia de Maúrtua con una exposición de motivos.

El Presidente de la Delegación de los Estados Unidos, Sr. Charles E. Hughes, alabó en la forma más encomiástica la ponencia del Dr. Maúrtua y la exposición de motivos.

En cambio el Dr. José Gustavo Guerrero, Delegado de El Salvador, la criticó fuertemente, porque se apartaba de los trabajos realizados por la Comisión de Juristas de Río de Janeiro y porque no se hablaba en forma clara sobre la no intervención, cosa que había quedado terminantemente establecida en aquellos trabajos, en los siguientes términos: "Ningún estado puede intervenir en los asuntos de otro".

De modo similar a la exposición del Dr. Guerrero, se pronunciaron Carlos Salazar, de Guatemala; Jacinto R. de Castro, de la República Dominicana; Honorio Pueyredón, de Argentina; Roberto Urdaneta, de Colombia; Mariano Vásquez, de Honduras; Aquiles Elourduy, de México; Héctor David Castro, de El Salvador; y Juan José Améjaga de Uruguay.

A las 5:20 de la tarde de aquel mismo día, la Segunda Comisión volvió a sesionar y se pronunciaron contra la intervención en forma absoluta, los señores Ricardo Castro Beeche, de Costa Rica; Gonzalo Zaldumbide, de Ecuador; Jesús María Yepes, de Colombia; Fernando González Roa, de México; Lisandro Díaz León, del Paraguay; Fernando Dennis, de Haití; y Ricardo J. Alfaro de Panamá.

En cambio se pronunciaron por el proyecto del Dr. Maúrtua los señores Máximo H. Zepeda, de Nicaragua; Raúl Fernández, del Brasil y Orestes Ferrara, de Cuba.

La Comisión resolvió trasladar el asunto a un Sub-Comité para que, estudiando más a fondo el problema, se presentara una fórmula que mereciera el voto unánime de los delegados. Se constituyó el Sub-Comité y en su seno se discutió ampliamente el asunto, sin poderse llegar a una fórmula aceptable. Unos querían la erradicación total del llamado Derecho de Intervención, y otros (menos radicales) querían la conservación de la intervención en casos muy contados y especiales.

Como se recordará, Estados Unidos, Nicaragua, Brasil y Cuba, estaban por el proyecto del Dr. Maúrtua, que sobre el particular establecía: "Todo estado es independiente en el sentido de que tiene derecho de procurar su propio bienestar y desenvolverse libremente sin intervención o control de otros estados, PERO EN EL EJERCICIO DE ESTE DERECHO NO DEBE AFECTAR NI VIOLAR LOS DERECHOS DE OTROS ESTADOS".

La mayoría de los países atacaban esta declaración porque en su sentir debía establecerse, en forma absoluta, que ningún estado puede intervenir en los asuntos de otro, lo cual no debía quedar sujeto a condición, como creían que quedaba en el proyecto de Maúrtua, con la frase final: "pero en el ejercicio de este derecho, no debe afectar ni violar los derechos de otros estados", frase equivalente, a que si, en el ejercicio de su independencia o soberanía, un estado afectaba o violaba los derechos de otro, podría haber la intervención.

Por unanimidad de votos, los miembros del Sub-Comité acordaron que el asunto referente a los Derechos y Deberes de los Estados fuera tratado en la próxima Conferencia Internacional Americana.

Esta resolución del Sub-Comité fué aprobada también unánimemente por la Segunda Comisión.

En la sesión plenaria de la VI Conferencia, llevada a cabo a las 2:45 de la tarde del 18 de Febrero de 1928, se leyeron todos los proyectos de resoluciones, acuerdos y tratados a QUE HABIAN LLEGADO las diversas comisiones y al leerse lo referente a los Derechos y Deberes de los Estados, cuya discusión se posponía para la próxima conferencia internacional, el Delegado de Argentina, Laurentino Olascoaga, dijo que acataba la disposición de la Asamblea, pero que hacía constar el sentimiento de su Delegación porque la Conferencia había decidido postergar la consideración de esta MATERIA, reafirmando sus convicciones inquebrantables en cuanto a no intervención.

En iguales términos se pronunciaron Gustavo Guerrero, por El Salvador; Fernando González Roa, por México; Francisco J. Peinado, por la República Dominicana; Gonzalo Zaldumbide, por el Ecuador; Fernando Dennis, por Haití; Carlos Salazar, por Guatemala; Jesús María Yepes, por Colombia; Ricardo J. Alfaro, por Panamá; Ricardo Castro Beeche, por Costa Rica; y Lisandro Díaz León, por Paraguay.

En términos también favorables para la escogencia de una fórmula conciliadora sobre no intervención, se pronunciaron Charles E. Hughes, de los Estados Unidos; Víctor Maúrtua, de Perú; Carlos Cuadra Pasos, de Nicaragua; Santiago Key Ayala, de Venezuela; Jacobo Varela Acevedo, de Uruguay; Alejandro Lira, de Chile; y Raúl Fernández, del Brasil.

En esos precisos momentos en que así se pronunciaron los delegados, el Sr. Bernardo Alvarado, de la Delegación de Guatemala, interpeló a la Comisión de Derecho Internacional Público, manifestando que le llamaba "la atención que en el dictamen se diga que no pudieron ponerse de acuerdo, a pesar de que todos han manifestado su conformidad".

El Presidente de la Segunda Comisión, Dr. Gustavo Guerrero, manifestó que efectivamente durante los trabajos realizados por el Sub-Comité no pudo llegarse a un acuerdo, pero que, en vista de que en la sesión plenaria todas las delegaciones habían manifestado que tal acuerdo existía, creía que allí mismo se podía resolver el asunto por medio de un voto contra la intervención.

Acto seguido, la presidencia rogó al Dr. Gustavo Guerrero que redactara una fórmula de carácter general, y el Dr. Guerrero presentó su moción que, en su parte resolutive, dice: "Nin-

gún estado tiene derecho de intervenir en los asuntos internos de otro".

A continuación el Sr. Raúl Fernández, Presidente de la Delegación del Brasil, se opuso a la moción del Dr. Guerrero, por decir que la Segunda Comisión había resuelto por unanimidad que no había acuerdo sobre la fórmula que expresara lo referente a la no intervención. El Sr. Enrique Olaya Herrera de Colombia, estuvo de acuerdo con el Delegado del Brasil. Eduardo Alvarez, de El Salvador, en forma vehemente exhortó a los delegados para que aprobaran la ponencia del Dr. Guerrero. Aquiles Elourduy, de México, manifestó que la moción era incompleta, pues debía abarcar tanto los asuntos internos como los externos. Ricardo Castro Beeche, de Costa Rica, estuvo de acuerdo con el Delegado del Brasil, lo mismo que Jacinto R. de Castro, de la República Dominicana y Gonzalo Zaldumbide del Ecuador.

El Delegado de los Estados Unidos, Charles E. Hughes, tomó la palabra en momentos tan dramáticos para declarar que su país no deseaba la agresión contra él, ni abrigaba propósito de agresión contra nadie; que deseaban respetar los derechos de todos los países y que los de su patria fueran igualmente respetados; que no querían el territorio de ninguna de las repúblicas americanas, ni intervenir en los asuntos de las mismas; que deseaban y querían sinceramente la paz y el orden, la estabilidad y el reconocimiento de derechos legítimamente adquiridos, de manera que sea este un hemisferio no sólo de la paz, sino también de la justicia internacional. Aludiendo al caso de Nicaragua, dijo:

"En tiempos recientes mucho se ha dicho acerca de Nicaragua. Allí se sienta el Ministro de Relaciones Exteriores de Nicaragua, Delegado de su país a esta Conferencia. El puede hablaros sobre la situación de Nicaragua; él puede decirnos que no deseamos sino la independencia y la paz de su país, que estamos ahí simplemente con el objeto de ayudarles a celebrar elecciones libres, de manera que puedan tener un gobierno soberano e independiente. Menciono este caso porque estoy hablando en un espíritu de entera franqueza".

El Presidente de la Delegación de los Estados Unidos hizo consistir la esencia del problema en que, de vez en cuando, surgen situaciones deplorables en las repúblicas americanas, en

que la soberanía se suspende, no existiendo en el transcurso de la suspensión gobierno alguno en ciertas regiones, y en que durante un tiempo, dentro de una esfera limitada, no existe la posibilidad de ejercer las funciones de soberanía e independencia. Que en esos casos un gobierno se halla plenamente justificado para proceder a efectuar una interposición de carácter temporal con el objeto de proteger las vidas y bienes de sus nacionales.

Estas eran las verdaderas reservas de los americanos, por las cuales no se pudo llegar a un acuerdo.

El Delegado de El Salvador, Dr. Gustavo Guerrero, vio que su moción no podía obtener la unanimidad y tomando en cuenta las palabras del Presidente de la Delegación Americana, la retiró.

En esos momentos tocó a nuestro Director, Dr. Carlos Cuadra Pasos, responder a la alusión que le hizo Charles Evans Hughes. Su disertación elegante y hermosa, dice así:

"Señores: Siento mucho venir a ocupar la atención de los señores delegados en una hora tan avanzada, cuando todos están ansiosos de que se termine la sesión; pero habiéndose referido el Excelentísimo Señor Presidente de la Delegación de los Estados Unidos, en su brillante discurso, en especial, al caso de Nicaragua, en mi calidad de Ministro de Relaciones Exteriores de esta nación satisfaré su llamada, dando una explicación sucinta del caso sobre el cual ha descansado, en estos tiempos, la mirada de todo el continente y que durante esta Conferencia ha motivado la curiosidad latente de cuantos llegan a presenciar sus debates.

"El caso de Nicaragua, señores, no tiene las complicaciones con que se le ha circulado en la prensa toda del mundo; el caso de Nicaragua, para expresarlo mejor, necesita buscar sus raíces, en la historia de nuestra República.

"La situación geográfica del Continente americano está determinada por el hecho de ser un continente con sus costas a los dos océanos, y esa situación geográfica viene a culminar en aquella estrechez de nuestro istmo, en donde pugnan por besar-se, a través de nuestro territorio, eternamente, las olas del Atlántico con las del Pacífico.

"Nuestro país descansa en un territorio accidental, en uno de esos territorios que, como el de la antigua Palestina, son te-

territorios de tránsito, expuesto a los accidentes de una complicada vida internacional. Nosotros así despertamos a raíz de las conquistas.

"Señores: cuando todos los países de América, tal vez vivían descansados, entre nosotros se libró una gran lucha entre Inglaterra y España y mi ciudad natal, la ciudad de Granada, fue once veces destruída y tomada por los piratas ingleses. Cuando llegó la hora de la independencia, Nicaragua, por las pérdidas de España, quedó mutilada en su territorio, quedó sin su territorio en la Costa Atlántica, y desde entonces fué nuestra paciente labor, desconocida tal vez del continente americano, el conseguir la integridad de nuestro territorio. Por eso Nicaragua, en los momentos cuando se discute cualquier asunto que le atañe, declara ante todo el mundo valientemente, que debe a la cooperación de los Estados Unidos, el reintegro de su territorio.

"Señores: Nosotros vivimos en ese territorio, como un pueblo amante de nuestra independencia, cualquiera que sean las dudas que se quieran poner sobre nosotros; somos un pueblo acostumbrado a la lucha, y más que acostumbrados a la lucha a desperdiciar, como niños, la sangre de nuestras venas en contiendas civiles; no tememos a la muerte, y si alguna vez algo nos falta, es el juicio para no malgastar nuestra sangre como lo he dicho.

"Todo lo tenemos para nuestra vida: un pueblo enérgico y deseoso de vivir, todo, hasta el poeta insigne, cantor de América, que vino a proclamar en sus estrofas brillantes, todo el sentimiento de la raza hispanoamericana: nuestro gran Rubén Darío.

"Señores: No se puede, pues, calcular que nosotros hayamos venido aquí con otro espíritu que el de toda Hispanoamérica; hemos estado en todas las partes de la Conferencia al lado de nuestros hermanos, dispuesto a sentar los derechos de la igualdad de los Estados, de la igualdad y de la independencia, y los hemos acompañado con nuestros votos, porque también queremos la eterna fraternidad del Continente Americano.

"Se habla del caso de Nicaragua. En una de esas discordias civiles, últimamente, los dos partidos Políticos de mi país, que son demasiado equilibrados en sus fuerzas, han librado una lucha por un año; los dos, señores, cuando se vieron cansados, cuando vieron que la arteria de la Patria sangraba en

demasía, pidieron la mediación de los Estados Unidos para terminar su conflicto.

"En virtud de eso, están en Nicaragua, y yo, señores, en nombre de mi país, declaro, que ellos nos han asegurado permanentemente, que no van a vulnerar nuestra independencia, y que se van a ir mañana, dejándola intacta cual la encontraron.

"Señores: Ni los liberales, ni los conservadores, que forman la integridad de mi país, tenemos en estos momentos desconfianza en los Estados Unidos. Se van a ir de Nicaragua; pero sírvanos también para solidificar esta confianza, la declaración que frente a América hizo el Presidente Coolidge en La Habana, y la que acaba de hacer Mister Hughes en nombre de su país. Yo las recojo, y las abro en una inmensa seguridad de nuestra soberanía para mañana".

Hermosas palabras en verdad las del Dr. Cuadra Pasos, que explicaban en forma suave el doloroso caso de Nicaragua, su tragedia interna y la intervención armada.

Pero volvamos al principio. Quién de aquellos hombres tenía la razón? Víctor Maúrtua o Gustavo Guerrero, símbolos de encontradas opiniones?

La Reflexión y el tiempo vinieron a dar la razón a Gustavo Guerrero, pues en la VII Conferencia Panamericana reunida en 1933 en Montevideo, se aprobó el interesante capítulo de los derechos y deberes de los estados, y allí se consignó en forma rotunda el principio de no intervención consagrado en los siguientes términos:

"Ningún Estado tiene derecho de intervenir en los asuntos internos ni en los externos de otro".

Y este principio fue confirmado y ampliado años después en el artículo 15 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos, que dice así:

"Ningún Estado o grupo de Estados tiene derecho de intervenir, directa o indirectamente, y sea cual fuere el motivo, en los asuntos internos o externos de cualquier otro. El principio anterior excluye no solamente la fuerza armada, sino también cualquier otra forma de ingerencia o de tendencia atentatoria de la personalidad del Estado, de los elementos políticos, económicos y culturales que lo constituyen".

LA INTERVENCION

Disertación del Académico

CARLOS CUADRA PASOS

TEORIA Y DOCTRINAS

Principiaré por fijar el concepto de la palabra intervención como elemento del derecho internacional.

El doctor Felipe Rodríguez Serrano, toma de base esta definición académica: En las relaciones internacionales, dirigir temporalmente una o varias potencias algunos asuntos interiores de otra.

El notable escritor español Mariano José de Larra completa la definición que podemos llamar política: "Desde el imperio de Roma para acá no hay en el mundo más que dos clases de naciones: interventoras o intervenidas".

Para esa afirmación Larra se fijó en su patria, España. Por dos siglos, desde que los reyes Católicos tomaron a los moros la ciudad de Granada, fué España la más recia nación interventora de Europa; dominaba totalmente en Italia, en los Países Bajos, en Alemania y por último, trazó la redondez de la tierra, con la conquista de América, campo de otras civilizaciones.

Sin embargo hubo un momento en la historia universal en que España dejó de ser interventora y pasó a ser intervenida, al extremo de ocuparla Napoleón Bonaparte imponiéndole un monarca de su familia. España luchó heroicamente contra esa intervención, pero años después al intervenir Luis XVIII enviando el ejército llamado los Cien mil Hijos de San Luis, para imponer el gobierno absoluto y tiránico de Fernando VII, el pueblo español en esta vez recibió con júbilo y aclamaciones a los interventores. Desde entonces España pasó a ser en Europa nación intervenida.

Debemos considerar que no siempre la intervención se verifica por imposiciones armadas. Desde los pronunciamientos de la Santa Alianza, en Europa, ha tenido la intervención expresión jurídica y realización pacífica.

En América, esa expresión jurídica usó de fórmulas fijas que constituyeron doctrina. Esas doctrinas han tenido valor en tanto hayan sido rubricadas por los Estados Unidos que es la primer potencia de América. Examinaré esas doctrinas. La primera que pudiéramos llamar de Jefferson fué pronunciada en 1793 y sentada para las relaciones entre los países y para el reconocimiento del gobierno de facto, fórmulas tan amplias, que se pudieran tener por anti-interventoras. Pero no alcanzó esa fórmula de Jefferson un carácter doctrinario.

En el movimiento de la inquietud que siguió a la independencia en los países de América se esboza un sistema más severo. Es el llamado doctrina de Tobar. Fue pronunciada por el doctor Carlos Tobar, Ministro de Relaciones del Ecuador, e inspirada en la doctrina europea legitimista e intervencionista de la Santa Alianza. Exige esa doctrina para otorgar el reconocimiento de un gobierno de facto que sea claramente constitucional, y mientras no se legaliza, quedará aislado en virtud de una mano interventora en sus asuntos interiores.

A medida que las repúblicas americanas crecían y se organizaban se pronunciaba en ellas un marcado anti-intervencionismo que en un largo proceso tuvo expresión en la doctrina de Estrada, formulada en 27 de septiembre de 1930 por Genaro Estrada, Secretario de Relaciones Exteriores de México. Ella preconiza un reconocimiento automático del gobierno, negando a las otras naciones la facultad de discriminar sobre su legitimidad y procedimientos.

NICARAGUA PAIS INTERVENTOR

Expuesta teóricamente la materia de la intervención, examinaré el caso de Nicaragua. Desde el año 1893 existía en Nicaragua un régimen esencialmente interventor. Era su Jefe el General José Santos Zelaya, hombre de estado de exhuberante energía, y lo animaba el ideal morazánico de extender si era posible a todo Hispanoamérica el liberalismo. Así lo vemos dos veces intervenir en Honduras, cambiando el gobierno de ese país por otros que le eran subordinados. Interviene en Costa Rica y en El Salvador, y sale de Centro América al soplo de su liberalismo llevándolo a Colombia y al Ecuador.

En esa actividad interventora el año de 1907 obtuvo su ejército un sonado triunfo en Honduras, derrotando en la batalla de Namasigüe a los ejércitos coaligados de El Salvador y de

Honduras. Esos éxitos le cegaron cuando en el continente americano se verificaba un cambio sustancial en la política.

En virtud de su triunfo sobre España los Estados Unidos se convirtieron en una potencia de primer orden, obligada por varias circunstancias a defender sus intereses en ambos océanos, Atlántico y Pacífico. Por la muerte trágica del Presidente McKinley subió al Poder un hombre de la misma catadura del General Zelaya, Teodoro Roosevelt, a quien llamó Rubén Darío profesor de energía. Iba a proceder a la apertura del canal de Panamá y de una manotada arrebató a Colombia ese istmo declarándolo república independiente. Por cierto que ninguna nación hispanoamericana protestó contra ese atentado. A este respecto escribe el tratadista americano Samuel Flagg Bemis lo siguiente: "Fué Bunau-Varilla el que firmó el tratado como plenipotenciario de Panamá. Fué el pueblo de Estados Unidos que reeligió a Roosevelt en 1904. Fueron los estados soberanos del mundo, incluídas las repúblicas latinoamericanas (salvo Colombia) las que reconocieron en seguida la independencia del nuevo estado de Panamá recibéndolo así en la comunidad internacional.

Esta intervención de 1903 es el punto verdaderamente negro de la política latinoamericana de Estados Unidos, y no cabe duda de que es una mancha bastante grande y negra".

Tratándose de las repúblicas de Hispanoamérica es posible que haya influído para ese gesto de aprobación al atentado de Panamá, el impulso de fatal dispersión del imperio español, que prevaleció desde la independencia.

El Presidente Zelaya no midió la trascendencia de esas cosas hasta que oyó la voz autoritaria de Roosevelt, que respaldado por Porfirio Díaz, Presidente de México, llevó a todos los países de Centroamérica a Washington a las conferencias de 1907 en donde fué declarada la doctrina de Tobar sabiamente reglamentada. Actuando hábilmente en esas conferencias el doctor José Madriz logró que se estableciera el principio conservador de la no-reelección del Presidente de la República. Los procedimientos de Roosevelt eran severos; del garrote fueron bautizados. Abrieron ellos una esperanza en la oposición nicaragüense que estaba completamente abatida.

POLITICA DEL DOLAR

Para suceder a Roosevelt en la presidencia de los Estados Unidos fué electo Taft y su Secretario de Estado Philander C. Knox mantuvo el concepto interventor de la doctrina de Tobar, suavizada en los métodos que se llamaron política del dólar. El Partido Liberal comprendió la situación, y que la única manera que tenía de salvarse era retirando de la presidencia al General José Santos Zelaya. Ese pensamiento dió origen a una gran conspiración que comprendía todos los departamentos que circundan al lago de Nicaragua, respaldados por la Costa Atlántica que les daba fuerza. El General Zelaya descubrió el Plan y con su acostumbrada energía destituyó a los que era necesario, aprisionó a otros y por de pronto se contuvo frente a la Costa Atlántica, en donde gobernaba el General Juan J. Estrada. Durante toda esa conspiración no existió connivencia con el gobierno de los Estados Unidos. El General Estrada comprendiendo que tenía que proceder inmediatamente frente a Zelaya, por medio de don Adolfo Díaz hizo llegar a Bluefields al General Emiliano Chamorro, y trató con ellos dos de que el Partido Conservador cooperaría con él en el orden puramente militar. Estrada prometía que una vez victorioso haría elegir una Asamblea Constituyente con toda libertad; pero Chamorro y Díaz se comprometían que en esa Asamblea, en caso de tener la mayoría los conservadores, respetarían estrictamente los principios liberales de la Constitución de 1893.

LA REVOLUCION DE LA COSTA

Sobre esos auspicios, en el mes de octubre, muy apropiado por el rigor de las lluvias, estalló la revolución de Bluefields. Fue proclamado el General Juan J. Estrada, Presidente provisional, y organizó su gobierno con sólo elementos liberales. En cambio el ejército que debía operar en dos direcciones, en la montaña hacia el interior y en el río San Juan, era conservador. Zelaya procedió con su acostumbrada energía y actividad. Fué a la montaña con un ejército desafiando los rigores del invierno; y en el río San Juan del Norte derrotó a la revolución.

Pero en esa victoria estuvo el final de su buena suerte. Dos aventureros Cannon y Groce fueron encargados por el mando revolucionario de volar un vapor cargado de gente del ejército de Zelaya. Fueron capturados los aventureros y un Consejo de Guerra los condenó a muerte y los pasaron incontinentemente por las armas.

El Secretario de Estado Philander C. Knox, sin ninguna clase de connivencias con el gobierno del General Juan J. Estrada, le declaró la guerra al gobierno de Nicaragua del General José Santos Zelaya, en una célebre nota.

Fíjense que he usado la frase LE DECLARO LA GUERRA, porque tal fué el sistema adoptado por los Estados Unidos, al declarar la guerra, concretarla al gobernante, haciendo un aparte de la nación. En igual forma años después declaró la guerra a Guillermo II Emperador de Alemania. Es este dato valioso para comprender la situación de Nicaragua.

GOBIERNO DEL DOCTOR JOSE MADRIZ

Ante esa conminación Zelaya se retiró de la Presidencia de la República y se fué para México en un buque de guerra mexicano. El Congreso de Nicaragua eligió Presidente de la República al doctor José Madriz. La presidencia de Madriz fue recibida con un clamor de entusiasmo en todo el país, aún en el campo revolucionario de la Costa Atlántica.

Se anunció en Bluefields que llegaría el doctor Madriz para arreglar con el General Juan J. Estrada, y aún se habló del gabinete que formaría en el cual ocupaban puesto dos ministros que lo fueron después del gobierno conservador: Pedro Rafael Cuadra y Alfonso Ayón.

El Almirante Kimball que tenía el mando de la fuerza militar que operaba sobre Nicaragua como Jefe del bloqueo, se mostró claramente partidario de que los Estados Unidos reconocieran al Presidente Madriz y trataran la paz con él.

Fue un error del doctor Madriz el no seguir ese camino. Por qué lo hizo? Se lo impediría el zelayismo? No lo sabemos. Pero la llegada de tropas al mando del doctor Julián Irías a operar contra la revolución, que fueron muy eficaces en el orden militar, pues tomaron el Bluff en un admirable asalto, fue también favorable a la causa del General Juan J. Estrada pues dió lugar al primer acto de Estados Unidos que favorecía a su causa. Prohibieron pelear sobre Bluefields, lo cual hizo que se convirtiera el triunfo en la derrota de Bluefields para el valiente ejército de Madriz. Todo ésto sucedió sin mediar connivencias ni tratos entre el gobierno de Estrada y el gobierno de los Estados Unidos que mantenía una apariencia de neutralidad.

LA REVOLUCION DE BLUEFIELDS SE CONSERVATIZA**4**

Con la presencia de Madriz en el poder, los liberales de Bluefields abandonaron a la revolución y el General Juan J. Estrada, solitario y maldecido por el liberalismo, hubo de caer en brazos de los conservadores. La revolución de Bluefields de ahí en adelante fue conservadora.

Logrando esos auxilios indirectos del gobierno americano, y la impresión de desaliento que naturalmente causaban en el ejército del gobierno del doctor Madriz, el General Luis Mena, después de varias batallas que le revelaron como un verdadero estratega, logró ocupar Managua. Ya instalado en la capital el Presidente Juan J. Estrada, trató de restablecer la paz con los Estados Unidos y de obtener el reconocimiento de su gobierno como legítimo. El doctor Salvador Castrillo fué enviado a Washington para hacer las gestiones del caso. Le recibieron en el Departamento de Estado, le expusieron con claridad la verdadera situación, y le dictaron las condiciones para tratar con el Presidente General Juan J. Estrada. Eran severísimas. Vuelvo hacer comparación iguales a las que sufrió el partido Republicano alemán después de la gran guerra del catorce, y a las que sufre en la actualidad el gran patriota Adenauer.

• La petición que debía hacer para restablecer la paz el Presidente Juan J. Estrada, traducida del inglés, decía textualmente:

"Señor Ministro Salvador Castrillo, Washington. Estando ya el Gobierno Provisional que tengo la honra de presidir en pacífica posesión de toda la República pida usted al Departamento de Estado me reconozca como Presidente provisorio, mientras verifican elecciones, en un plazo prudencial que no pasará de un año, y que apreciará una Constituyente que se convocará dentro de un mes; en mi administración trataré rehabilitación y desarrollo hacienda pública, refundir deuda nacional y al efecto pida ayuda del Gobierno EE.UU. para conseguir un empréstito ahí mediante seguridad partes derechos aduaneros, cuya colectación se haría de una manera que se convendrá entre los EE. UU. y Nicaragua. Seguirá proceso por muerte Cannon y Groce con fin castigar culpables y se pagará indemnización razonable parientes. Con objeto facilitar cumplimiento estos y otros arreglos pida Gobierno EE .UU. envíe Managua un comisionado por si alguna de estas negociaciones requiere formalidad convenio.- ESTRADA".

El paso era amargo, y antes de proceder el Presidente Juan J. Estrada quiso respaldarse en el Partido Conservador. Convocó una Junta de Notables, a la cual concurrieron personas prominentes de toda la República. Fué discutida ampliamente la materia. La disyuntiva se planteaba haciendo comparación con el resultado de la guerra contra España, en que Nicaragua podría quedar en la situación de Cuba o en la situación de Puerto Rico, porque el Departamento de Estado habló que en caso no aceptaran su propuesta sería ocupado militarmente el país. Un grupo de elementos conservadores conspicuos, opinó por no aceptar y abandonar el poder. Entre ellos don Tomás Martínez, el doctor Juan F. Gutiérrez, el doctor Joaquín Gómez, el doctor Pedro Gómez y otros. Pero la gran mayoría estuvo por afrontar ese dolor y salvar la soberanía de Nicaragua. Las instrucciones fueron giradas al Ministro Salvador Castrillo.

VIENE EL COMISIONADO THOMAS C. DAWSON

Una personalidad muy entendida en la materia, jefe en aquel entonces de la sección latina del Departamento de Estado, Thomas C. Dawson, fue nombrado comisionado para venir a ultimar los procedimientos que debían seguirse para cumplir las severas imposiciones del Departamento de Estado. Llegó Dawson a Nicaragua, y a mí como Secretario privado del Presidente Estrada me tocó la misión de recibirlo en Corinto. Era un sujeto de buena inteligencia y finas maneras. Hablaba bien el español y era casado con una portuguesa. Sin perder un día me pidió que lo pusiera en contacto con todos los hombres de importancia, principiando por el doctor Adán Cárdenas, que él tenía por sujeto de experiencia y ciencia. Le acompañé en todas sus andanzas y después de que él había comprendido el cuadro político, se puso a redactor conmigo la nota que se le debía pasar, cumpliendo con la solicitud del reconocimiento.

Yo redacté la nota discutiendo los puntos y logrando suavizarlos en algunas de sus líneas. Una vez terminada, el Presidente Estrada en persona se la entregó a don Tomás Martínez, Ministro de Relaciones para que se la pasara a Dawson. Don Tomás renuente a esa política y aconsejado por don José Dolores Rodríguez también renuente, hizo cambios sustanciales en el texto de la nota. Cuando Dawson la recibió se mostró muy enojado conmigo porque creía que yo era el autor de las alteraciones. Yo estaba en Granada porque era día domingo, y a la media noche me llamaron de la casa Presidencial por teléfono ordenándome que en una gasolinera me fuera inmediata-

mente para dilucidar el punto. Llegué y me esperaba el propio Dawson en la secretaría privada. Inmediatamente que leí la nota rechacé el cargo de haber cambiado el texto.

Fue devuelta la nota al Ministerio de Relaciones Exteriores y con tristeza de don Tomás y de todos nosotros firmada la primera en que yo había intervenido. Tal es la situación de los vencidos y aún en países antes muy poderosos como Alemania.

Fueron elaborados y firmados los convenios llamados de Dawson, que atendían a la política inmediata y futura de Nicaragua.

LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

El Presidente Juan J. Estrada en cumplimiento de los pactos Dawson convocó a los pueblos para la elección de una Asamblea Constituyente. Esta Asamblea fue unilateral, como lo fué la liberal de 1893. Sólo el General José María Moncada campeaba en ella. La Asamblea cumpliendo siempre con los pactos Dawson eligió por unanimidad Presidente al General Juan J. Estrada y Vice-Presidente a don Adolfo Díaz.

En la Asamblea Constituyente fueron discutidas las ideas con amplitud y elocuencia, y prevaleció un criterio puramente conservador, faltando al compromiso suscrito por Chamorro y Díaz en Bluefields, de que mantendrían íntegro los principios liberales de 1893. El Presidente Estrada se mostró inconforme con la Constitución conservadora, pero no tenía respaldo militar para proceder en contra de ella.

En la Asamblea se quiso proceder al establecimiento de un sistema parlamentario que contrarrestara el militarismo del General Luis Mena, Ministro de la Guerra; y se dio un decreto estableciendo la censura para los Ministros y su separación inmediata al pronunciarla. Ante éste peligro de su hegemonía el General Luis Mena se prestó a respaldar al Presidente Estrada, y el decreto de disolución de la Asamblea fue dictado y ejecutado.

Inmediatamente fue convocado el pueblo para elegir una nueva Asamblea Constituyente, que resultó integrada por sólo diputados adictos al General Luis Mena. Este queriendo asegurar de una vez su posición se hizo elegir Presidente por la Asamblea Constituyente; con ésto violaba los pactos Dawson y

el gobierno americano conminó con gesto de vencedor. El Presidente Estrada y el General Moncada creyeron ver en ello la ocasión de salir del militarismo y establecer un gobierno nacional con una fracción del estradismo liberal y algunos conservadores.

El Cónsul Moffatt, personaje funesto, intrigante que causó males a Nicaragua, había sido nombrado miembro de la Comisión Mixta de Reclamaciones. Llamado por el gobierno americano Moffatt, fueron a despedirlo a Corinto don Adolfo Díaz y el General Luis Mena. Durante la ausencia de esos personajes Estrada y Moncada dieron el golpe en su contra. Al regresar pusieron prisionero al General Mena, y Moncada confiando en la autoridad y prestigio que tenía en el ejército conservador, fué a tomar disposiciones en contra de Mena al cuartel principal del Campo de Marte. El ejército conservador rechazó a Moncada, exigió la restitución del General Mena a su ministerio, y aún más, puso preso al General Moncada y lo ataron a un árbol para fusilarlo.

El Presidente Estrada por tal fracaso visitó a don Adolfo Díaz y arregló con él entregarle la presidencia de la República, yéndose al extranjero. Díaz fue a los cuarteles del Campo de Marte para ver de salvar al General Moncada. Los militares lo aclamaron pero insistieron en la restitución del General Mena al ministerio y sólo logró salvarle la vida al General Moncada.

Don Adolfo Díaz ascendió a la Presidencia en situación difícilísima, pero animado de patriotismo procedió a salvar la soberanía de Nicaragua seriamente comprometida. Nombró un nuevo gabinete compuesto de prominentes conservadores: don Diego Manuel Chamorro, Ministro de Relaciones Exteriores; don Pedro Rafael Cuadra, Ministro de Hacienda; don Alfonso Ayón, Ministro de Gobernación; don Salvador Calderón, Ministro de Fomento, y se preparó para eliminar al General Mena y cumplir estrictamente con los pactos Dawson. Estalló la terrible guerra Civil del año 1912. El General Luis Mena se sublevó en los cuarteles de Granada. El Partido Liberal lo apoyó decididamente. El ejército americano ocupó militarmente a Nicaragua. Fue un lamentable retroceso en nuestra categoría de vencido. Los Pactos Dawson fueron cumplidos estrictamente. Electo nuevamente Adolfo Díaz para la presidencia, con paciencia y delicado tacto fué venciendo terribles peligros de nuestra soberanía.

Una de las cosas graves que tiene la ocupación extranjera reside en los abusos de los empleados que la representan. El

gobierno del Presidente Díaz pensó en crearle obligaciones al vencedor para atar las manos de los ensoberbecidos interventores. Tal fue la idea de don Pedro Rafael Cuadra tan discutida y criticada. Obedecía la obsesión de que nuestro caso estaba flotando entre Cuba y Puerto Rico. No fue aceptada la idea por parte de los ocupantes. Siguiendo el método de comparar con lo que después ha sucedido en igualdad de circunstancias en Alemania, aquí también se intentó levantar la penalidad como en Nuremberg. El gobierno americano exigió al Presidente Díaz que pidiera la extradición del General José Santos Zelaya, para juzgarle y castigarle severamente. El Presidente Díaz preocupadísimo por semejante exigencia, envió a don Salvador Calderón a New York, en donde estaba el General José Santos Zelaya, para que conversara con él y lo ayudara a trasladarse al Canadá, y así logró salvar al ex-Presidente de Nicaragua de tamaño ultraje.

Hubo otro episodio de la misma tendencia con la exigencia de que fuera fusilado, el aventurero cubano Masoparra, muy enemigo de los Estados Unidos; el Presidente Díaz siguiendo sus mismos procedimientos de soslayar las dificultades arregló todo para que Masoparra se fugara de la cárcel. Y aquí por cierto hubo un episodio cómico. Masoparra declaró que él no se fugaba porque prefería morir a ir a pasar miseria, y exigió para fugarse una cantidad de dos mil dólares más los gastos de la fuga. El Presidente Díaz le dió los dos mil dólares para que salvara su miseria por algunos meses.

EL TRATADO CHAMORRO-BRYAN

Samuel Flagg Bemis, en su ya citada obra "La Diplomacia de los Estados Unidos en la América Latina", dice lo siguiente: "El secretario Knox, alarmado por los rumores de que Alemania se interesaba en el canal de Nicaragua, firmó otro tratado por el que Estados Unidos convenía en pagar a Nicaragua la suma de tres millones de dólares por el derecho exclusivo para construir un canal, establecer una base naval en el Golfo de Fonseca y un arrendamiento por un período de noventa y nueve años de las islas Cayo Grande y Cayo Chico en el Caribe, próximas a la entrada del canal por el Atlántico. Este tratado fue sometido al Senado de Estados Unidos demasiado tarde para que pudiera ser ratificado antes de la terminación del Gobierno de Taft, pero el Presidente Wilson recogió la idea, con algunas modificaciones, y la hizo aprobar, según veremos más adelante".

Es éste un episodio de grande importancia para Nicaragua. Se preparaba el emperador de Alemania Guillermo II para la guerra de 1914, en la cual perseguiría la hegemonía mundial de Alemania en armas, en comercio y aún en cultura. Un plenipotenciario especial vino a Managua para hablar con el Presidente don Adolfo Díaz en nombre del emperador Guillermo II, y le propuso un tratado para proceder a construir el canal interoceánico en territorio nicaragüense. El Presidente Díaz llamó al Ministro Jorge T. Weitzel, que es uno de los diplomáticos más inteligentes que han actuado en Nicaragua, y que llegó a ponerle afecto a este país. El Departamento de Estado al recibir tal informe se alarmó mucho, y procedió a cerrar esa puerta con el tratado Chamorro-Weitzel, firmado por el propio Ministro de Relaciones Exteriores don Diego Manuel Chamorro. Este tratado fue al Senado americano en las postrimerías de la administración del Presidente Taft. El sucesor electo del otro partido Woodrow Wilson había expresado ideas amplias en cuanto a relaciones con la América Latina, y se esperó una modificación en nuestro trato. Pero Wilson con los problemas sobre su mesa adoptó la misma política de Knox y aún más severa, porque como él mismo declaró al respecto "la tolerancia es un admirable don intelectual, pero de poco valor en política, que viene a ser una guerra de causas".

Por estas influencias el tratado Chamorro-Weitzel fue cambiado por el tratado Chamorro-Bryan, que causó alarma en Centroamérica. Un reclamo en contra fué presentado ante la Corte de Justicia Centroamericana de Cartago, que pronunció sentencia adversa al tratado. El incidente de este fallo que era imposible de cumplir para Nicaragua, produjo una crisis centroamericana en el año 1921. Guatemala, Honduras y El Salvador, celebraron un tratado de unión en virtud del cual se reunió una Asamblea Constituyente en Tegucigalpa que incorporó como diputados por Nicaragua a unos señores que se decían electos por el partido Liberal. Nicaragua protestó enérgicamente y aún amenazó con declarar la guerra. Pero la unión centroamericana carecía de sinceridad y fracasó por el golpe militar que dieron a don Carlos Herrera, Presidente de Guatemala.

De toda esta crisis resultó algo importantè para Nicaragua. Don Diego Manuel Chamorro Presidente de esta República, don Rafael Gutiérrez Presidente de Honduras y don Jorge Meléndez, Presidente de El Salvador, celebraron unas conferencias de paz, asistidos por los Ministros americanos, a bordo del buque Tacoma, y convinieron en que se verificaran nuevas conferencias cen-

troamericanas en Washington. Al efecto el gobierno de Washington convocó a dichas conferencias, que se verificaron en el año de 1923. Los delegados de Nicaragua fueron el General Emiliano Chamorro, el doctor Máximo H. Zepeda y don Adolfo Cárdenas. Como en las de 1907 adoptaron para las relaciones centroamericanas la doctrina de Tobar, reglamentada.

Fué esto favorable para Nicaragua porque tuvo el significado de convertir su caso de país vencido en un ejemplo de intervención. Ya Nicaragua no era una república vencida sino simplemente intervenida, y el proceso desde entonces por medio de las Conferencias Internacionales Panamericanas principió a suavizarse, a disminuir y por último a proclamar el principio de la no-intervención.

LAS ELECCIONES DE 1916

Retrocedamos en el tiempo. Un ejemplo del trabajo delicadísimo y triste del gobierno de Díaz se levanta en las elecciones de sucesor en el año de 1916. Adolfo Díaz, y el Partido Conservador, querían que hubiera una lucha electoral franca y abierta entre los dos Partidos históricos. No veían en ello ningún peligro, porque tenían completa fe de ganar las elecciones por la popularidad entonces íntegra del General Emiliano Chamorro. El doctor Julián Irías vino de Guatemala con cartas del Presidente Estrada Cabrera en que apoyaba y aconsejaba la candidatura del doctor Julián Irías. Hubo muchas conversaciones para ver de establecer un compás entre los Partidos. Los liberales celebraron manifestaciones, algunas de ellas hasta agresivas con entera libertad. Pero el Poder del vencedor pronunció un veto rotundo del doctor Julián Irías y de toda participación en los comicios de lo que él llamaba el zelayismo.

La elección fué lamentablemente unilateral, y el encono del liberalismo mayor, con repercusiones en toda Hispanoamérica.

LA CONFERENCIA PANAMERICANA DE SANTIAGO DE CHILE

En la Conferencia Panamericana que se reunió en Santiago de Chile en 1923 principió lo que pudiéramos llamar la rebelión de los países latinoamericanos frente a los Estados Unidos, cuya hegemonía incontrastable lo había convertido en país pesadamente interventor. Cuando la delegación de Nicaragua llegó a Santiago de Chile y principiaron las conferencias con tal

espíritu, fue notoria la desconfianza de los países latinoamericanos contra Nicaragua, de la que sospecharon que sería dócil instrumento de los Estados Unidos. La delegación de Nicaragua realizó entonces un trabajo que pudiéramos llamar de recuperación de su personalidad como país hispano. Explicó la verdad de lo ocurrido en Nicaragua y en todo tiempo y ocasión levantó la bandera anti-intervencionista. Así fue que la delegación de Nicaragua acabó incorporada y gozando de plena confianza en los elementos hispanoamericanos, que la destacaba en los episodios más delicados, escuchaban su consejo y por último la cubrieron de honores, valiosos en cuanto al hecho que hemos dicho de la recuperación de su personalidad como nación hispanoamericana. No llegó la conferencia de Santiago de Chile a un tratado definitivo contra la intervención, pero quedó planteado el problema en buena forma.

CONFERENCIA PANAMERICANA DE LA HABANA

La Conferencia Panamericana de La Habana, se verificó en el año de 1928. Difícil situación la de Nicaragua en aquel tiempo porque se había extremado el imperio del vencedor en nuestra tierra. El Presidente Calles de México que tenía agudas dificultades del mismo género con los Estados Unidos, hábilmente trasladó su lucha a nuestro territorio. Aquí pues tuvimos la pelea de dos intervenciones, feroz y sangrienta. El Partido Conservador representando una tesis americanista y el Partido Liberal una tesis mexicanista. Violenta, sangrienta, destructora fué esa guerra civil. El vencedor ocupó nuestro territorio e impuso la paz. El que quiera seguir el curso de esos acontecimientos trascendentales debe principiar por leer el libro "Conferencias del Denver" por el Dr. José Bárcenas Meneses. Ya estaba nominado candidato para la presidencia de la República el Gral. José María Moncada, que la recibiría en enero de 1929. El Presidente don Adolfo Díaz que tenía noticias claras que en La Habana se iba a dilucidar el problema de la intervención, tomando de eje el caso de Nicaragua, tuvo el propósito de que la delegación fuera formada por elementos destacados de los dos Partidos. Se le propuso al General Moncada que fuera él presidiéndola y lo rechazó. Se le pidió que fueran liberales prominentes y también se negó a ello en forma rotunda. Comprendía el General Moncada que la posición de Nicaragua iba a ser difícil. Muy bien ha expuesto la materia en su conferencia el doctor Felipe Rodríguez Serrano. Los Estados Unidos inaudablemente tenían el proyecto de amortiguar la intervención, pero pedían no hacerlo sino hasta que estuviera libre la mesa

de un caso concreto, tan difícil como era el de Nicaragua. Las dos tesis fueron discutidas y razonadas. Por invocación de Mr. Hughes Presidente de la Delegación de los Estados Unidos, intervino en la última sesión enérgicamente la delegación de Nicaragua. Expuso el caso con todas sus complicaciones, lo explicó tal cual era. Las ideas que he expuesto en este escrito son tomadas del discurso de la Legación de Nicaragua en aquella noche memorable. Es bueno decir que tuvo grande éxito porque cuando el orador expositor del pensamiento de Nicaragua bajó de la tribuna, fué felicitado con efusión al mismo tiempo por el delegado Presidente de los Estados Unidos y por el delegado Presidente de México. El problema de la intervención quedó aplazado para la siguiente conferencia, pero colocado sobre buenos auspicios.

CONFERENCIA PANAMERICANA DE MONTEVIDEO

La Conferencia de Montevideo se reunió en el año de 1933. Tanto en los Estados Unidos como en Nicaragua habían variado los regímenes. Era Presidente de los Estados Unidos, Franklin D. Roosevelt y presidía la delegación americana, Cordell Hull, Secretario de Estado. En Montevideo, se presentó un fenómeno interesante. La mayoría de las delegaciones tenían timidez de proclamar el principio de la no-intervención en forma tajante. Cordell Hull había manifestado que ellos votarían por la forma que propusieran las delegaciones latinoamericanas. En la sesión en que fue discutido el problema fue la delegación de Nicaragua la que en un discurso severo, aplaudido y enérgico sentó la obligación en que estaban de proceder en forma radical, so pena de merecer la reprobación del continente. El principio de la no-intervención fué sentado en fórmula absolutista y contundente.

CONFERENCIA DE GUATEMALA EN 1934

En el vapor Santa Bárbara regresaban para sus respectivos países el señor Cordell Hull, Secretario de Estado de los Estados Unidos, y los Ministros de Relaciones Exteriores de Guatemala y de Nicaragua. En conversación provocada por el Secretario de Estado Hull les manifestó su temor de que al faltar el respeto a una sanción internacional, surgieran dictaduras militares en Hispanoamérica; y aconsejaba reconstruir los antiguos grupos coloniales, como Centro América, la Gran Colombia, y otros en los cuales el ejercicio democrático estuviese vigilado, y la legitimidad exigida, sin barreras del principio de la no-intervención.

El Ministro de Relaciones de Guatemala se hizo cargo y efectivamente convocó a una conferencia de los cinco países para formar el grupo de Centro América. En el mes de abril de 1934 se verificaron las conferencias en la ciudad de Guatemala; tuvieron ellas atisbos oportunos sobre la paz, pero en el artículo cuarto, levantaron solemnemente la no-intervención en los asuntos internos, con lo cual perdió su efectividad el pensamiento de Hull y la unidad de Centroamérica más bien sufrió retroceso. Y es que los países de Centroamérica desconfiaban profundamente unos de los otros, por el sistema de la política invasora que había practicado en el siglo XIX.

PROCESO FINAL DE LA NO-INTERVENCION

Es interesante seguir el curso de la no-intervención en los grandes movimientos internacionales acaecidos después de las grandes guerras europeas, hasta culminar en las Conferencias Internacionales Panamericanas, verificada en la ciudad de Bogotá capital de Colombia el año de 1948. En esa memorable conferencia se celebró tratado sobre la Carta de la Organización de los Estados Americanos. En ese trascendental documento se hizo la siguiente declaración:

"Seguros de que el sentido genuino de la solidaridad americana y de la buena vecindad no puede ser otro que el de consolidar en este Continente, dentro del marco de las instituciones democráticas, un régimen de libertad individual y de justicia social, fundado en el respeto de los derechos esenciales del Hombre".

Como se ve es esencial el ejercicio de la democracia en los países de América en cuanto a sus relaciones dentro de la Panamericana. En la fracción (d) del artículo quinto, se establece "la solidaridad de los Estados Americanos y los altos fines que con ella se persiguen, requieren la organización política de los mismos sobre la base del ejercicio efectivo de la democracia representativa".

Pero avanzando sobre el tratado en el artículo quince se ordena "que ningún estado o grupo de estados tenga derecho de intervenir, directa o indirectamente, y sea cual fuere el motivo, en los asuntos internos o externos de cualquier otro".

Está formada una paradoja entre la obligación de la democracia representativa y la prohibición de podersele exigir al

que no la realiza. En el juego de la política continental han venido rozándose los dos términos de la paradoja. Por años triunfó la estricta no-intervención, y catorce dictaduras arrogantes concurrían a las Conferencias Panamericanas, junto con naciones democráticas. En la actualidad se ha debilitado la no-intervención, como en el caso de Santo Domingo.

No se puede negar que en las Conferencias últimas de Punta del Este ha sido trazada una política interventora. Se da el dinero por la potencia mayor y rica a los países latinoamericanos, pero con vigilancia sobre el empleo de ese dinero y sobre la conducta democrática de la nación favorecida. Es indudable que la política de Kennedy es la política del dólar del Secretario de Estado Knox, aceptada por un colectivismo débil de estilo Larreta.

En tal situación Nicaragua no debe olvidar que conforme a la nomenclatura histórica de Fígaro es ella campo de intervenciones. Por tanto ante la paradoja de la Carta de Organización de los Estados Americanos, para pasar limpiamente entre los términos contradictorios, debe cumplir el deber que le impone uno de ellos de tener un régimen de democracia representativa. Debe además ser leal aliada de los Estados Unidos en defender la civilización cristiana frente al comunismo. Pero de ninguna manera debe abrir puerta, por motivos de política interior, en el muro del principio de la no-intervención, porque si penetra su corriente interventora ya no la podremos medir, y corremos el peligro de que como en años de triste recuerdo, inunde el campo de la soberanía, de la economía y de la cultura.

**HOMENAJE A LA MEMORIA DEL ACADEMICO
CARLOS CUADRA PASOS POR EL ACADEMICO
FELIPE RODRIGUEZ SERRANO**

Señor Director,

Señores Académicos,

Señores:

En Abril de 1962 la Academia Nicaragüense de la Lengua correspondiente de la Real Española estableció la norma, de que en sus reuniones semanales serían leídos trabajos literarios de

sus miembros. Me correspondió leer el primero, que versó sobre los momentos culminantes de la No Intervención en América. Para no hacerlo muy largo hablé sobre lo ocurrido al respecto en la VI Conferencia de La Habana. El segundo estudio, que fué un comentario al anterior y que trató sobre los orígenes de la intervención americana en Nicaragua, fué preparado por el Dr. Carlos Cuadra Pasos. Después de escucharlo le ofrecí a nuestro eminente Director que mi próxima disertación sería sobre la adopción del principio de No Intervención en el Cónclave de Montevideo. Cumpliendo con la palabra empeñada vengo en esta noche diáfana y serena ante la presencia ideal del Dr. Cuadra Pasos a hablar sobre aquel momento de gran trascendencia histórica, y al evocar su recuerdo traigo también su pensamiento y su palabra brillante y aplaudida en aquella ocasión.

La VI Conferencia Internacional Americana reunida en La Habana en 1928 refirió para la VII Conferencia el problema de la intervención, que formaba parte del punto de programa intitulado Derechos y Deberes de los Estados.

En Diciembre de 1933 se desarrolló en Montevideo la VII Conferencia, y en el Capítulo II del programa, dedicado a los problemas de Derecho Internacional, el primer punto estaba consagrado a Derechos y Deberes de los Estados.

La Conferencia se dividió en Comisiones y a la II correspondió lo referente a problemas de Derecho Internacional. Esta Comisión nombró una sub-comisión, la II para estudiar específicamente los Derechos y Deberes de los Estados. Quedó integrada por delegados de El Salvador, Haití, Brasil, Ecuador, Colombia, Perú y Cuba.

El 14 de Diciembre de 1933 la II Sub Comisión presentó al Presidente de la II Comisión un proyecto de Convención sobre Derechos y Deberes de los Estados, cuyo artículo VIII decía así:

"Ningún Estado tiene derecho de intervenir, en los asuntos internos ni en los externos de otro".

En la exposición de motivos suscrita por el Presidente de la Sub-Comisión, Raimundo Rivas, Delegado de Colombia, encontramos definido en forma clara el concepto de intervención en el pasaje siguiente:

"Asimismo la Sub-Comisión considera necesario hacer constar de manera expresa en esta exposición de motivos, llamada a

servir de base para la exacta interpretación del proyecto, el concepto jurídico de intervención, es así como, también en forma unánime la Sub-Comisión resolvió insertar en la presente exposición el concepto que sigue:

“Constituye intervención, en consecuencia violación del Derecho internacional, toda acción ejercida por un Estado, ya sea por medio de representaciones diplomáticas conminatorias, ya sea por la fuerza armada, ya por cualquier otro medio que implique coacción efectiva, para hacer prevalecer su voluntad sobre la voluntad de otro Estado, y, de manera general, toda ingerencia, interferencia, o interposición de cualquier clase que fuere, ejercida, empleando tales medios, directa o indirectamente en asuntos de la incumbencia de otro Estado, cualquiera que fuere el motivo”.

“Parece casi innecesario aclarar que la Sub-Comisión estuvo en completo acuerdo al sostener, como sostiene, que el ejercicio de toda gestión amistosa en el sentido de los buenos oficios y, mediación en las relaciones externas de los Estados, en favor del mantenimiento de la paz, escapa por su naturaleza del concepto de la intervención, lo mismo que la acción concertada al constituir la Sociedad de las Naciones, verdadera agencia de la paz universal, de la que son miembros la mayoría de los Estados Americanos”.

La ponencia de la Sub Comisión constaba de 11 artículos, de los cuales, los 10 primeros establecían los Derechos y Deberes de los Estados que tienen relación con el principio de NO INTERVENCION, y el undécimo condenaba las adquisiciones territoriales o ventajas especiales por la fuerza. Los delegados de Perú y Brasil, miembros de la Sub Comisión, en una reserva hicieron constar que el principio consignado en el expresado Art. 11 no era codificable.

A las 3 y 20 minutos de la tarde del 19 de Diciembre de 1933 principió la histórica sesión de la II Comisión de la VII Conferencia Internacional Americana donde se trató de la ponencia sobre Derechos y Deberes de los Estados.

Los delegados Rivas, de Colombia; Cesteros, de la República Dominicana; Castro, de El Salvador; Portell Vila, de Cuba; y Pierre Paul, de Haití se pronunciaron todos en forma unánime en favor del principio de NO INTERVENCION. El Delegado de El Salvador, Dr. Héctor David Castro pidió además que se votara artículo por artículo.

Llegó el turno de la delegación de Nicaragua, que estaba integrada por los doctores Leonardo Argüello, como Jefe, y Manuel Cordero Reyes y Carlos Cuadra Pasos, como plenipotenciarios. Habló en nombre de ella este último. Hizo recuerdo del caso de Nicaragua durante la VI Conferencia de La Habana, cuando existía la intervención armada americana para garantizar unas elecciones libres, circunstancia felizmente superada a la sazón. Por último el Dr. Cuadra Pasos se pronunció entusiastamente por el principio de NO INTERVENCION. Su hermoso discurso, dice:

"Señor Presidente; señores Delegados: La Delegación de Nicaragua no puede permanecer, como ustedes comprenderán, en silencio a la hora en que se va a discutir este capítulo, el más importante después del restablecimiento de la paz en América, de los que va a tratar esta Conferencia.

"En este momento, la voz de la delegación de Nicaragua desea expresar su pensamiento cuando se va a discutir en esta misma Sala, otra clase de paz.

"Esta mañana, todos emocionados presenciamos como una alborada que surgía sobre el continente, el espíritu pacifista que llevaba la conciliación a dos pueblos que en Sud América han estado ensangrentando una parte del continente. Todos aplaudíamos emocionados porque, en realidad de verdad, la paz surgía para iluminar los horizontes del hemisferio. Pero debe declarar que la paz, la paz material no es la única paz que apetecen los pueblos y que hay una paz que reside en el tranquilo vivir y en el goce de los derechos de la independencia y en la libertad para ir elaborando el progreso de cada pueblo, por débil y pequeño que sea, en el concierto de las naciones civilizadas.

"Nicaragua perturbó como una sombra, con su caso, las deliberaciones de la Conferencia de La Habana.

"Nicaragua, en este momento, puede decir con mucha alegría que ha solucionado, con soluciones de orden interno, por el espíritu de conciliación, entre sus hijos, el grave problema que la llevó a ser el afán de todas las inteligencias y de todas las preocupaciones de las naciones de América. Pero eso no hace que miremos con indiferencia el problema, porque sabemos que la paz verdadera, la tranquilidad de nuestros espíritus son aquí los principios de Derecho Internacional que deben conciliarse para que sean el valladar ante los fuertes para el respeto de las naciones débiles.

El gran Vitoria fué el único baluarte que pudieron encontrar, los que estaban por la paz y la conciliación en Europa. Sea como fuere, señores delegados, al contemplar allí en la medianía del continente, en la América Central, los destinos de este hemisferio, nosotros vemos que los pueblos de aquí viven bajo dos signos verdaderos de poder: el Aguila del Norte, y el Cóndor del Sur. El Aguila, que representa el caudal de los Estados Unidos, que ya viene empollándose en Hispanoamérica y que cubre y perturba con su ruido, cuando vuela, todas las regiones del Norte hasta el Canal de Panamá, que vino a separar, por la mano del hombre, el Continente Americano.

"Está el Cóndor, que en las Repúblicas del Sur, también cuando vuela, llena de consternación a la América, cuando su vuelo significa lucha, como la que acabamos de poner en un armisticio de tranquilidad esta mañana.

"Todos queremos que aquí se venga a poner tranquilidad.

"Es necesario que los pequeños países presencien sin perturbaciones el vuelo de las grandes Aguilas y de los Cóndores; que cuando los veamos volar sepamos que no llevan sino promesas de paz y que no traerán perturbaciones por su intervención en nuestras cuestiones.

"Nicaragua está, como nación muy pequeña, entre esos Estados, sin hostilidad de ninguna clase, sin agresividad, con el espíritu limpio, y aunque no está en el caso concreto nuestra tranquilidad actual, pide a las naciones grandes que con el principio de la no intervención creen la tranquilidad y la felicidad de los pueblos débiles, y pide a los pueblos débiles, como sus compañeros, que se unan en una sola masa para apoyar decididamente en esta Conferencia, a fin de que no se desvíen los compromisos contraídos en la Conferencia de La Habana, y consignar en sus actas, el principio santo de la no intervención".

Luego hablaron sobre el mismo tema los delegados Puig Casaurance, de México; Neuhaus Ugarteche, de Perú; Parra, de Ecuador; Saavedra Lamas, de Argentina; Camacho Carreño, de Colombia; Arosemena, de Panamá; Cohen, de Chile; Giraudy, de Cuba; Castro, de El Salvador; Francisco de Campos, de Brasil; y Rivas de Colombia. Todos estaban por la no intervención. Camacho Carreño, manifestó además, que aunque dos delegados en la sub-comisión no suscribieron el artículo II, en principio estaban de acuerdo en él, porque antes sus países, por ellos re-

presentados, habían firmado el pacto anti-bélico Saavedra Lamas. Giraudy, pidió que por unanimidad se aprobaran los 10 primeros artículos en los cuales todos estaban de acuerdo, y que se siguiera discutiendo sobre el número 11. En iguales términos se pronunció Héctor David Castro. Francisco de Campos, de Brasil, explicó por qué la Delegación de su país en la Sub-Comisión votó por la no inclusión del Art. 11. Rivas manifestó que en vez de discutirse artículo por artículo, se estaba discutiendo el proyecto en lo general, que el Art. 11 era un corolario de los 10 primeros, y una concreción de un principio universal especialmente adoptado en América en varios instrumentos internacionales; y que si no se adoptaba el Art. 11 parecería que se aceptó lo de la no intervención y rechazó lo referente a las conquistas territoriales.

Nuestro delegado Cuadra Pasos vió que por la discrepancia con relación al artículo 11 referente a las conquistas territoriales, se podía malograr todo lo que se había ganado en materia de no intervención, por lo cual se vió precisado a llamar la atención de la Conferencia para evitar una equivocación lamentable. Su intervención oportuna, que fué muy aplaudida, dice así:

"Quiero llamar la atención de mis compañeros sobre el modo cómo se va produciendo la discusión. Se propuso al principio que la convención fuera discutida artículo por artículo, y sin sentirlo, de un salto, nos hemos trasladado al último de todos los artículos, al oncenno. Hemos visto toda la exposición de las circunstancias que han creado este tema para esta Asamblea; con qué dificultades, en virtud de grandes evoluciones en el derecho y en la práctica de las naciones nos han puesto en circunstancias propicias para llegar a consagrar hoy el principio de la no intervención.

"Hemos encerrado, se puede decir, en cinco años, después de las dificultades de La Habana, un precioso líquido en una vasija, y hoy vamos a dejar que por el orificio de una pequeña divergencia, se nos escape en la discusión.

"Muy bien (Aplausos en la Asamblea y en las Galerías).

"Yo propongo, señores, que el artículo 11, con las divergencias de criterio, lo dejemos para su hora.

“Ya en materia de doctrina, la muy ilustrada y sapientísima palabra del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Argentina, nos hizo la exposición que encierra el concepto de la no intervención en su proceso jurídico. Está aquí consagrado y articulado en esta convención, que vamos a ratificar con nuestro voto; y vamos después, artículo por artículo, a desmenuzarlo, y cuando lleguemos al onceno, diluciden sus pequeñas divergencias las naciones que las tengan. El principio, como digo, estará consagrado. He terminado”.

(Aplausos en la Asamblea y en las Galerías).

Después hablaron los delegados Giraudy, de Cuba, insistiendo sobre la previa aprobación de los primeros 10 artículos; Cordero Reyes de Nicaragua, haciendo unas explicaciones sobre los conceptos básicos de panamericanismo y no intervención; Hull, de los Estados Unidos, declarando que durante el régimen del Presidente Roosevelt nadie podía temer que los Estados Unidos intervengan en cualquier proceso interno de otro país; Regules, de Uruguay, sostuvo que el único país de América que sostenía la tesis intervencionista era Estados Unidos, y que con las declaraciones políticas de Hull, todo temor se había disipado; y Solf y Muro, dió una explicación sobre la actitud de su delegación al no considerar codificable el Art. 11. A continuación el Dr. Carlos Cuadra Pasos creyó encontrar divergencia entre las palabras de Saavedra Lamas, de Argentina, que insistía sobre la solución jurídica de la no intervención y las palabras del Delegado Regules, de Uruguay, que ponía énfasis sobre la declaración política del Secretario de Estado, Cordell Hull. La importante intervención del Dr. Cuadra Pasos fué la siguiente:

“Yo pido perdón a Su Excelencia, el señor Presidente, y a los delegados por obligarlos a escuchar tantas veces en esta sesión, mi desalentada palabra. Es que, señores delegados, debo decir con franqueza que a esta sesión vine desde Nicaragua pura y exclusivamente a la Conferencia de Montevideo. No habría aceptado esta delegación de mi país, si no hubiera sido que yo estuve en La Habana y fuí de los que votaron la postergación para esta sesión la resolución definitiva del asunto de la no intervención, y creía que un compromiso de honor, de caballero, me ligaba a esa promesa. Por eso cuando el Presidente Sacasa de mi país, de otro partido— pues pertenezco yo a la oposición— me llamó para confiarme la palabra de mi patria, después de haberse solucionado sus conflictos internos, acepté con mucho gusto e hice la jornada de miles de kilómetros para traer

esa palabra del pueblo nicaragüense a esta Asamblea (Aplausos).

"Yo, señores delegados, he escuchado religiosamente la palabra del Secretario de Estado de los Estados Unidos; lo he visto levantarse en su asiento y se me ha agigantado cuando le he visto hacer tantas promesas, halagadoras para los pueblos débiles, de no intervenir; pero sí se debe decir que cuando yo vine de Nicaragua nuestros asuntos estaban solucionados y descansábamos plenamente en el momento actual en el concepto de esas palabras de ese Secretario de Estado y en la política eminentísima de su Presidente, que de la estatua de la Libertad están iluminando un momento histórico de América. Pero me he preguntado yo, después de haber oído la autorizada y elocuente palabra del delegado del Uruguay, si no lo he entendido mal al haber notado una divergencia de criterio con la no menos ilustre y autorizada palabra del señor Ministro de la Argentina que nos expuso la materia jurídica y nos dijo la necesidad de dar soluciones jurídicas, aspectos jurídicos, estructura jurídica a la doctrina de la no intervención, para que tengan un valor permanente y no el valor efímero que se funda en una política que aunque descansa sobre un gran partido como el Democrático de los Estados Unidos, sobre un gran hombre como Roosevelt, sobre un hombre preclaro como el señor Secretario de Estado, es efímero y puede pasar mañana de ser una promesa de hoy, para que el dolor renazca cuando estos hombres pasen y dejen de dirigir los destinos de ese pueblo.

"Muy bien" (aplausos).

"He dicho que hoy mi país no tiene ningún dolor concreto, que en la más amplia satisfacción del momento está descansando de fatigas anteriores y está preocupándose en reconstruir con sus pobres medios la patria chica que nos entregaron los antepasados mientras no la puede refundir en la patria grande de Centro América reconstruida.

"Pero esos somos nosotros; otros han expresado dolores concretos de la hora. Nosotros, al regresar pues con la declaración pura y simple de una política, llegaríamos con lo que ya trajimos; y si esas declaraciones de una política que es por el momento propicia, la política de todos los gobiernos, trajeran el lazo jurídico, no sería esa la gran satisfacción de América? Pues ese ha sido el noble pensamiento del Ministro Argentino. Atémosla; tenemos nobles jurisconsultos. Atemos, demos la for-

ma que está aquí, en una base de la discusión, y satisfagamos así la conciencia de todo un Continente".

"Muy bien" (aplausos).

Regules, le contestó muy bien, y el Dr. Cuadra Pasos quedó satisfecho:

"Yo aplaudo con mucho gusto las expresiones del señor Delegado de Nicaragua, porque quiero también la solución jurídica. Lo que he hecho ha sido simplemente saludar la actitud política de los Estados Unidos, sin desprenderme de la tesis jurídica frente a la cual he dicho expresamente que voy a votar, de acuerdo con la delegación del Uruguay, la ponencia que está en discusión en la Comisión. Pero eso no me ha impedido saludar la nueva política que el Ministro de Relaciones Exteriores de Estados Unidos ha anunciado como un hecho auspicioso que todos debemos considerar como una gran hora de esta Asamblea".

Posteriormente vinieron las intervenciones en Giraudy, de Cuba; de Pastor Benítez, de Paraguay; de Camacho Carreño, de Colombia; de Castro, de El Salvador; y de Portell Villa, de Cuba, con lo que se cerró el debate.

La votación finalmente dió por aprobados unánimemente los primeros 10 artículos de la ponencia, y aprobado el artículo 11 con la abstención de Estados Unidos y dos votos negativos, de Perú y Brasil.

Así terminó la histórica sesión de la II Comisión de la VII Conferencia Internacional Americana donde adoptó el principio de No Intervención y donde brilló como astro de primera magnitud en los cielos de América, el Dr. Carlos Cuadra Pasos.

Felipe Rodríguez Serrano

DOCUMENTOS SOBRE LA REVOLUCION DE 1863 Y LA MUERTE DEL GENERAL FERNANDO CHAMORRO

Colaboración del Académico
Dr. Andrés Vega Bolaños.

— 1 —

Acuerdo gubernativo de 4 de febrero de 1863 por el que el Presidente de la República llamó al Senador don Nicasio del Castillo al ejercicio del Poder Ejecutivo —(copiado de la Colección de Decretos y Acuerdos Gubernativos de 1863: página 12)—

El Presidente de la República á sus habitantes.

Considerando:

Que el mal estado de su salud le exige el desprendimiento de las atenciones del Gobierno por el tiempo que sea necesario para su completo restablecimiento, y que el único medio de lograr ésto, es depositar la Presidencia en el Senador recientemente designado por el Congreso para el presente caso, que lo es, el señor don Nicacio del Castillo; en uso de sus facultades,

Acuerda:

1º Llámase al Senador don Nicacio del Castillo al ejercicio del Poder Ejecutivo de la República en calidad de depósito.

2º Desígnase el día de mañana para el acto solemne de su posesión.

3º Comuníquese á quienes corresponde.

Managua, febrero 4 de 1863.- Martínez.

—:o0o:—

— 2 —

Decreto gubernativo de 14 de abril de 1863, por el que se declara piratas al filibustero Santiago Thomas y a sus cómplices innominados, fáciles de identificarse. —(Colección citada, páginas 90 y 91)—

El Senador Presidente de la República á sus habitantes

Por cuanto el antiguo filibustero Santiago Thomas, residente en la República, abusando de la generosidad del Gobierno, con otros extranjeros adictos á él embarcados todos de pasajeros en el vapor "San Juan" del Lago sin el correspondiente pasaporte, cometieron el día 7 del corriente en el puerto de la Virgen, el atentado traidor y pirático de sorprender y atacar con sus revolvers la escolta destinada á custodiar el buque, echando al agua á algunos soldados de los cuales pareció uno ahogado, cuyo cadáver salió á la playa, hiriendo á otros, y haciendo prisioneros á los que no tomaron su partido; y que haciendo llevar anclas hácia Ometepe, la costa de Chontales y fuerte de San Carlos, ha tomado en su tránsito votes y piraguas cargadas, apropiándose sus efectos y ha tomado abordo algunos oficiales militares de la República, voluntarios cómplices en sus designios, y que segun sus propias revelaciones y declaraciones de los que han salido del buque libres ó escapados, se ostenta Comandante del vapor á las órdenes de un Gobierno provisorio constitucional que no existe, al mismo tiempo que alhaga á los agentes de la antigua Compañía de tránsito, cuyo contrato se extinguió, con el propósito de devolver la propiedad del vapor á la Compañía y establecer á fuerza el tránsito desautorizado: siendo no menos constante que en los dias próximos á su atentado, Thomas ofreció á los partidos políticos interiores introducir dos ó trescientos filibusteros; y que todo con sus antiguas tendencias, concurre á demostrar que su principal mira es reproducir en el país la guerra filibustera;

Decreta:

Art. 1º Hallándose la República en guerra con las del Salvador y Honduras por la invasión á su territorio del General Jerez con fuerzas de aquellas, y siendo por sí mismo el hecho de Santiago Thomas y los suyos pirático y agresivo á las aguas y territorio de la República de Nicaragua, de conformidad con el decreto de 20 de febrero último, se declara traidores á la República y piratas, á Thomas y todos sus cómplices voluntarios, á todos lo que voluntariamente se han embarcado á bordo del buque ocupado por ellos; á todos los que le presten algun auxilio, ó desde cualesquiera punto del litoral se comuniquen con él voluntariamente y sin autorización especial.

2º Las personas comprendidas en estos hechos según la gravedad de sus circunstancias personales, ó de su culpa, se-

rán castigados con toda la severidad de las penas aplicables ael Código penal ú Ordenanza militar en sus casos.

Art. 3º El presente decreto será circulado á todas las autoridades, y cuanto antes publicado en todas las poblaciones del litoral del Lago, sin perjuicio de la aplicación de las penas correspondientes por las mismas leyes á todos los incursos antes de dicha publicación por hechos cometidos con conocimiento de las circunstancias.

Dado en Granada, á 14 de abril de 1863.- Castillo.

—:o0o:—

— 3 —

Carta escrita en San Carlos, el 18 de abril de 1863, por el general don Fernando Chamorro, a don Nicasio del Castillo, refiriendo su proeza de tomar el "Vapor San Juan" y la fortaleza de aquél puerto y del peligro exterior que amenazaba al país, por lo que dispuso hacerse cargo de la defensa; y la de respuesta del señor Castillo, Granada, 22 del mismo mes y año, haciéndole presente no creyó se hubiese puesto a bordo de aquella nave asaltada por el filibustero Thomas; lo llama a la cordura y dos veces le aplica el calificativo de traidor.- Ambas cartas circularon impresas en hoja suelta, sin pie de Imprenta.

PARA CONOCIMIENTO DEL PUBLICO

se imprimen las siguientes cartas.

San Cárlos, Abril 18 de 1863—Sr. Don Nicacio del Castillo—Sr. de todo mi aprecio—Por uno de los empleados del "Vapor San Juan", supe, despues de haber ocupado esta fortaleza, que á consecuencia de haber tomado el Gobierno posesion de las propiedades de la Compañía, estaba próximo á llegar un buque de guerra á San Juan del Norte, con el objeto de hacerlas restituir.

En vista de semejante peligro resolví no pasar adelante en mis operaciones, y llamé al Coronel Usaga para entenderme con él: en este momento acaba de llegar dicho Coronel, junto con el correo, y cree cierto el peligro; y confiesa la importancia en

que se encuentra para defenderse, pues no hay mas que diez hombres en la fortaleza del Castillo.

Es probable pues, que nos amenaze un peligro exterior, y en la posicion en que estoy colocado, debo encargarme de la defenza de estos puestos, contra toda agresion, no obstante no ser muy abundantes los medios con que cuento por ser pocos los cañones, y algunos de ellos mal montados.

No dudo que en presencia de semejante peligro, se arreglarán nuestras disenciones interiores, y todos nos empeñaremos en salvar la dignidad y el honor nacional—Soy de U. atento servidor—(F.)—Fernando Chamorro—Conforme—Granada, Abril 22 de 1863—Castillo.

Señor Don Fernando Chamorro.—Granada, Abril 22 de 1863.—Señor que aprecio—Cuando se me comunicó de Chontales que U. se habia puesto á bordo del "Vapor San Juan", asaltado en Rivas por el filibustero Thomas tuve á lijereza del empleado tal aseveración, por que nunca podia persuadirme que los laureles adquiridos por U. en la gloriosa jornada de Jocote los arrojara en el fango inmundo de una facción vandálica; pero hoy que tengo á la vista la carta que U. me dirige de esa Fortaleza, en qué en cierta manera hace alarde de haberla tomado, aunque por traicion y no á viva fuerza, y de haber suspendido sus operaciones por el incidente de una invasion extraña que amenaza al pais, he tenido el cruel desengaño de ver confirmada aquella especie, y de ser cierto que U. está á la cabeza de una miserable facción hostilizándo al Gobierno, de quien debiera ser el mas firme apollo, dando al traste con su lealtad, y llevando la fea nota de traidor. ¿Y por que causa Don Fernando? ¿Se ha perseguido á U. por el Gobierno ó sus subalternos? ¿Ha sufrido persecuciones algun individuo de su familia? ¿Se le han confiscado sus bienes ó decretadose contra ellos alguna exaccion? ¿El Gobierno que rije, se resiente de alguna inconstitucionalidad? Nada de eso Don Fernando.—Yo le ofrecí á U. toda garantia en su persona y propiedades: le relebaba aun de la obligacion de prestar sus servicios como Gefe militar, en el ejército que hoy defiende la independencia y soberanía del país.—Su familia no puede quejarse del mas pequeño ultraje, y su propiedad ha sido respetada.—Ningun motivo plausible ha tenido U. pues para dar un paso tan inconsiderado, cual es el de ponerse á la cabeza de una faccion impotente, aislada y miserable.—Tiempo es aun de conocer su error y volver sobre sus pasos: arroje de su mano la espada fratricida que hoy

empuña para derramar la sangre de sus conciudadanos; líbrese de llevar por mas tiempo la nota de traidor y desleal.—Pero si las malas pasiones no le hiciesen escuchar la voz del deber, venga, entendido, que tengo el poder necesario, y servidores leales que sabrán triunfar de los enemigos del Gobierno.

Estas reflexiones son hijas de la amistad que he profesado á U. y á su familia, é hijos tambien, del deseo de que no se derrame inutilmente la sangre de los nicaragüenses.

Mi hermano se encuentra en esa fortaleza cumpliendo con su deber, y hoy se halla prisionero de U.—Le encargo solamente que sea tratado con las consideraciones debidas.

Por lo demas queda de U. su atento servidor Q. B. S. M.

Nicacio del Castillo.

Conforme.—Granada, Abril 29 de 1863.

Castillo.

—4—

Declaración certificada por el Senador Presidente don Nicasio del Castillo, Granada, 24 de abril de 1863; la rindió, a las siete de la mañana del 22 de aquel mes, el señor José Mendoza, capturado en el encuentro de armas que tuvo con fuerzas del Gobierno la partida de tropa revolucionaria, en la Isla de Ometepe, cuando iban a Moyogalpa. —(Se copia del N° 2 de El Telegrafo: Managua, abril 25 de 1863)—

—:o0o:—

EL TELEGRAFO DEL PUEBLO

MANAGUA, ABRIL 25 DE 1863.

Cuando la justicia esta de parte de una causa, ella lleva en la frente de sus bravos defensores los laureles de la Victoria. Acaba de adquirirse el primer triunfo por las armas del

Gobierno; y para conocimiento de nuestros lectores, insertamos la siguiente información, judicial, por contener ella mas circunstancias de interes, que el parte oficial de la pequeña accion.

En la misma fecha hice venir á mi presencia á un hombre que se halla detenido en uno de los cuarteles de esta ciudad, y libre de prisiones, y sin juramento fué preguntado por su nombre, edad, oficio y vecindario, dijo: que se llama José Mendoza, de diez y ocho años de edad, de oficio jornalero y vecino de Costa-Rica.

Preguntado si sabe la causa de su detención, ó si la presume, dijo: que infiere sea la causa, el haber tomado ayer en un encuentro que tuvieron las fuerzas del Gobierno con la partida de tropa que llevó á aquella Isla el Capitan Don Joaquin Gomez, y el Teniente Don Chepe Pasos, con quienes iba el que declara.

Preguntado en qué lugar se organizó la partida de tropa que acompañaba, qué dia, por qué personas, y si sabe cuales otras están en relacion con la expedicion dijo: que allándose el que declara trabajando al jornal en la hacienda Agua-Agria de los Sres. Chamorros, el domingo 19 del corriente como á las diez de la noche llegó á dicha hacienda Don Joaquin Gomez y Don Chepe Pasos, ambos vecinos de Granada, con diez hombres armados, expresando que venian de Granada por lo que el que declara creyó que eran militares del Gobierno, los cuales le intimaron que les siguiese, á que tuvo que acceder en razon de que negándose con la manifestacion de no entender cosa alguna de milicia, le amenazaron con cien palos sinó obedecia; que en la misma fecha salieron para las costas de la Laguna, llegando á Charco Muerto en donde estaba un bote con cinco hombres armados de revolveres los que con los diez que llegaron á la hacienda, y ocho que se tomaron ántes de llegar al puerto, se completaron veintitres hombres, de los cuales quedaron siete en tierra y los demas se embarcaron para venir á la Isla del Menco en que hay un platanal: que puestas alli al mando del Capitan Don Joaquin Gomez, éste mandó al Teniente Chepe Pasos, para la hacienda de las Mercedes á traer siete armas de fuego calibre mayor con bayoneta, las que por llegado dijo le habian sido entregadas por el General Estrada: que supo recibian auxilios de un tal Lucío, un General Argüello, el General Chamorro y un tal Thomas que andaban en el Vapor: que del Menco se dirijieron á la Isla de Zapatera á donde llegaron al ponerse el sol, en cuya noche se pusieron en camino para la Isla de Ome-

tepe, llegando á Santa Rosa á las siete de la mañana del miércoles veintidos de este mes, con dos lanchas, de las cuales se retiró una en qué desertaron tres negros que decían ser de Cartagena, asegurando que venían á presentarse á estas autoridades, solicitando pasaporte, por que no querían pelear contra el Gobierno, y los de la otra, desembarcaron, y dirigiéndose por el pueblo de Moyogalpa por donde les guiaba el Capitan Gomez, ofreciendoles ir á dar aguardiente, cuando habían caminado como dos cuadras se encontraron con las fuerzas del Gobierno que allí había, con las cuales hubo un tiroteo que dilató algo mas de una hora de que resultó quedar muerto allí un negro Panameño, y heridos un cabo llamado Sebastian Rodriguez vecino de Granada, y el Capitan Gomez, los que el que declara cree pueden haber muerto por que el primero tenía quebrada la caña del brazo izquierdo; y aunque corria, lo hizo dejando allí el fucil, y el segundo en el encaje del hombro izquierdo, y expresando que mejor moriria que dejarse coger del enemigo: que cuando iban para Ometepe, dijo el Capitan Gomez que venían á unirse con la gente del Vapor para dirigirse á atacar á Rivas.— Que obligado por el Capitan hizo el que declara un solo tiro, á la fuerza del Gobierno y que en seguida se separó y se introdujo al monte á esconderse, en donde fué tomado el que había, entregando el fucil y parque; con un tiro menos.— En este estado, mandé suspender esta declaracion, para continuar cuando convenga, y leida que le fué espreso ser la misma que ha dado, y firma con migo y testigos que certifico.— Canton.— José Mendoza.— José María Barillas.— José Arburola.— Conforme.— Clemente Canton.— Conforme: Granada, abril 24 de 1863.— **Castillo.**

NICARAGUENSES.— Ya lo estas viendo—Por segunda vez se introducen filibusteros, siendo de lamentarse que hoy traicionan á la República, Jerez y los Conservadores de Granada, ¡Cosa increíble! los hombres, de mejor reputacion, los que se han llamado Conservadores! Pero no debe dudarse, por que segun la declaración precedente, ha muerto el primero de los negros, y se han decertado tres, y los que no siguen el ejemplo de los últimos, hallarán la suerte del primero.

Decreto gubernativo de 24 de abril de 1863, por el que se destituyen de sus grados a los generales Máximo Jerez, Fernando Chamorro y Dolores Estrada. --(De la ya citada Colección, página 99)--

El Gobierno:

Considerando que así como es un acto de rigurosa justicia premiar á sus fieles y leales servidores, lo es igualmente castigar á los desleales y traidores: que los Generales don Máximo Jerez, don Fernando Chamorro y don Dolores Estrada han tomado armas contra el Gobierno: por tanto y en uso de sus facultades constitucionales,

Acuerda:

1º Quedan destituidos de sus grados militares y reducidos á la clase de últimos soldados los espresados Generales Jerez, Chamorro y Estrada.

2º Quedan asi mismo destituidos de sus grados los militares que se les hayan afiliado ó se les afilien en lo de adelante.

3º Esta destitucion no impide que sean juzgados como traidores y castigados con las penas de ordenanza.

4º Comuníquese-- Granada, abril 24 de 1863-- Castillo.

—:o0o:—

—6—

Parte No Oficial, inserto en La Gaceta de la República de El Salvador, de 16 de diciembre de 1863, anunciando la publicación de un "Remitido enviado de Costa Rica relativo al asesinato del caballeroso general don Fernando Chamorro con los documentos incorporados a continuación.

PARTE NO OFICIAL**LA GACETA**

San Salvador, Setiembre 16 de 1863.

En el presente número de este periódico, insertamos un **Remitido**, que por el último vapor nos vino de Costa-Rica, relativo al asesinato del Caballeroso General Don Fernando Cha-

morro, perpetrado en Choluteca el 21 de Julio último.---También publicamos otros documentos referentes al mismo infausto cuanto criminal suceso, que de antemano estaban en nuestro poder y que no habíamos dado á luz, porque queríamos ver qué colorido le daba la prensa oficial de Nicaragua á un atentado tan horrible, ejecutado en uno de los hijos mas notables y de mayores méritos, de ese Estado desventurado, presa en la actualidad del partido **retrógrado** de Guatemala. Ya hemos visto los esfuerzos que hace el "**Boletín del Pueblo**" publicado en Leon, para hacer creer que el ilustre General Chamorro fué víctima de sus propios soldados, y cohonestar de esa manera, la impunidad en que el General Martinez, Presidente inconstitucional de Nicaragua, ha dejado á los asesinos; pero los Granadinos y los Managuas están perfectamente informados de la realidad de lo acaecido. Bien impuesto de los episodios que mediaron en el escandaloso drama que dió fin á la vida del General Chamorro; están resueltos á castigar á los sicarios y asi mismo á hacerle los debidos cargos al General Martinez, quien por seguir mandando en Nicaragua, contra el tenor espreso de lo dispuesto en la Constitución, se halla hoy á merced del partido **retrógrado** de Guatemala, para que lo sostenga en el Poder, contra la voluntad de los hombres de órden y de luces que abundan en Nicaragua. Martinez ahora, como todos los **retrógrados**, recurre á los crímenes y á los atentados mas atroces, para imponer por el terror á sus gobernados: sigue ya la misma táctica con tanto tezon practicada por el General Carrera durante 24 años en Guatemala, y durante seis años en Honduras por el General Guardiola. Si Nicaragua no ahoga en su principio el monstruo del terrorismo, caerá en mayor postración de la que hoy tiene en situación tan lamentable á la patria de los Barrudia, Flores, Galvez, Molina, Rivera Cabezas; y á la de los Valle, Morazán, Vigil, Herreras y Marquez.

Nuestros lectores se impondrán por los documentos que hoy damos á luz, que el General Chamorro fiado en un **convenio** solemne celebrado con el General Bonilla, salia con su tropa de Choluteca el citado 21 de Julio, sin temor de ninguna asechanza; cuando el General Xatruch, le atacó alevosamente en un punto donde no podia Chamorro ni presentar su fuerza en batalla. Por salvar su tropa, se apeó de su caballo el caudillo y se entregó como prisionero, creyendo desarmar así á su pérfido adversario; mas no lo logró, sino que el Coronel Domingo Armijo y dos sobrinos de Xatruch, le dieron muerte á lanzas.-- El General Xatruch lleva la mancha de la alevosía de haber quebrantado lo convenido entre Chamorro y Bonilla;

y este último también es responsable siempre, por no haber hecho ejecutar lo estipulado y prometido por él a su antiguo amigo y por no haber castigado á los asesinos. El General Martinez, autor de esa expedición vandálica á Honduras y de la que está talando el Departamento de San Miguel, es responsable de la muerte de Chamorro y también de todos los males, de todos los crímenes que las fuerzas de Xatruch, de Bonilla, de Oliva y de Samayoa están perpetrando. Los Salvadoreños tan vejados, tan ultrajados, tan provocados por el cobarde Carrera, gracias á la traicion del menguado Don Santiago Gonzalez; son hoy la única esperanza del mantenimiento de los principios democráticos en Centro-América, son hoy los llamados á castigar al Salvaje y á poner fin con la muerte de este monstruo, á los infortunios de Honduras, y así mismo á librar de ellos á Nicaragua.-- Ojalá nos ataque pronto el **Hijo del cólera morbus** con su comparza de traidores!

Permanece en Santa Tecla, haciendo ostentación de fuerzas; pero no viene á asaltar esta plaza, no obstante que su **Boletín** dice que está indefensa.

DOCUMENTOS CONCERNIENTES AL CONVENIO CELEBRADO CON EL GENERAL BONILLA EN CHOLUTECA POR EL GENERAL CHAMORRO Y ASESINATO DE ESTE ILUSTRE NICARAGUENSE

Gobierno Político del Departamento de Choluteca.--Goascorán, Julio 22 de 1863.---Señor Comandante General y en su defecto:

Señor Gobernador del Departamento de San Miguel:

Señor:

A las cinco de la tarde de este día he ocupado esta población, acompañado de un cuadro de oficiales y un pequeño piquete de infantería. Paso á esponer á U. la causa de mi movimiento.

Desde el 12 del presente fué invadido este Estado por el General Xatruch al mando de quinientos hombres, situándose en un punto distante, cinco leguas de la Ciudad de Choluteca.---

Allí permaneció hasta el 16, en cuyo tiempo aumentó su fuerza, hasta el número de setecientos cincuenta soldados, con los cuales bajó hasta una legua distante de la ántes espresada Ciudad.---- Durante estos sucesos, con solo doscientos cincuenta hombres, mandados en gefe por el Señor General Chamorro, resolví sostenerme en mi puesto hasta el último trance.- Por fin Xatruch que no habia tenido el valor suficiente para atacarme, se atrevió el 20 á intimar la rendición de la plaza, y como debia ser, se le contestó negativamente, y despues de una conferencia habida entre el General Chamorro y el dicho Xatruch se resolvió que éste atacaria el dia siguiente la plaza de Choluteca.- Mas á las doce de la noche de ese mismo dia se recibió una nota del General nicaragüense Bonilla, en que me proponia la desocupación de la plaza, habiendo ocupado dicho General en la misma fecha el pueblo de Yusguare á dos leguas de Choluteca, al mando de 450 hombres de vanguardia, quedando el General Olivas en el mineral del Córpus tres leguas mas atrás con igual número de fuerza, y mas atrás aun el General Menard con otro tanto.-- Comprendiendo la absoluta imposibilidad de defender mi puesto con la aproximacion de tan superiores fuerzas, sin perjuicio de la de Xatruch traté de desocupar la plaza con todo honor, y aprovechando una cita confidencial pedida por el General Bonilla al General Chamorro, se trató del negocio, y se convino en que el dia de ayer desocuparia yo la plaza sin que mediara un tiro de una y otra parte, pero debiendo llevarme la fuerza, las armas y todos los demás elementos de guerra.-- Bajo esta confianza á las diez de la mañana de ayer mismo evacué dicho punto; mas aún no habiamos salido de los arrabales cuando por una perfidia inaudita toda la fuerza del General Xatruch nos acometió por diferentes puntos, precisamente en una localidad donde era imposible disponer mi fuerza en actitud de defensa.-- Hubo pues una desorganizacion completa, y no me fué posible hacer otra cosa que con un pequeño piquete y los oficiales que me acompañan, contener el ataque de la caballería.

Debo manifestar á U. con toda seguridad que el plan de tales fuerzas enemigas consiste en dirigirse Xatruch contra Tegucigalpa, donde existe el Gobierno con 600 hombres segun estoy informado; y el General Bonilla con toda la fuerza nicaragüense, á tomarse el Departamento de San Miguel.

En esta inteligencia yo he resuelto permanecer con mi comitiva en el pueblo del Sauce, donde espero la contestación de U. en la cual le ruego se sirva indicarme si U. puede mandar fuerzas á la defensa de esta frontera, para cooperar yo con los

auxilios de estos pueblos, con los cuales tengo seguridad de contar.-- Si no me fijo en éste, proviene de que tengo partes positivos de que me persiguen.

Como una persona de toda mi confianza, el portador de la presente es el Señor Licenciado Don Pedro Sevilla, quien espondrá á U. todo lo demas que se haya escapado á mi pluma, y suplico á U. se sirva darle crédito en lo que le indique de mi parte.

Sírvase el Señor Gobernador considerar lo espuesto, favorecerme con su contestación, y aceptar las deferencias de mi aprecio y consideraciones, con que soy su atento servidor.-**Dionisio Pinel.**

P. D.-- Se me olvidó manifestar á U. que el enemigo hizo prisionero al General Chamorro y tres nicaragüenses que le acompañaban: Don Manuel Argüello, Don Tomas Lacayo y Don Eduardo Montiel.-- Estos tres últimos se regresaron del río á presentarse por sí mismos, y el primero se entregó él solo, pues que en los momentos de ser agredidos desmontó de su caballo á vista de una y otra fuerza.

—:o0o:—

Union, Julio 29 de 1863.

El vapor "Salvador" sale hoy llevando para Puntarenas al Señor General don José Dolores Estrada y su falange, compuesta de ochenta patriotas, la mayor parte de ellos jóvenes de las principales familias de Granada, Nandaime, Managua y Leon. Todos portan insignia de luto por la muerte del General Don Fernando Chamorro, bárbaramente asesinado en Choluteca á favor de la mas negra traición.

Hallábase el General Chamorro al mando de la fuerza de aquella plaza, que se componia de doscientos cincuenta hombres poco mas ó menos. Habíala recibido en un estado deplorable, escasa de elementos, la tropa desnuda y desmoralizada, casi en estado de rebelion por las influencias malélicas de su predecesor en el mando, General don Francisco Lope, á quien se ha reputado desde mucho tiempo en connivencias con los enemigos del Gobierno de Honduras. El General Chamorro comenzó por vestir á la tropa de su propio bolsillo, y procuró llamarla

al deber por medio de un tratamiento benévolo, á que no estaba acostumbrada; con lo cual logró captarse sus simpatías é inspirarle resolución de morir en su puesto. Los Generales Xatruch y Bonilla que obran en nombre del Gobierno de Nicaragua contra los Gobiernos de Honduras y del Salvador, tenían una fuerza de cerca de mil hombres en las cercanías de Choluteca, de los cuales seiscientos eran montaneros hondureños, disidentes de su Gobierno, y el resto nicaragüenses. Muchos días estuvieron haciendo evoluciones sin atreverse á atacar la plaza, probablemente porque la fuerza nicaragüense no les inspiraba bastante confianza para atacar á un compatriota suyo de las condiciones del General Chamorro. Resolvieron, pues, triunfar por medio de la traición de aquel á quien no se atrevían á combatir de frente; é interponiendo las antiguas relaciones de amistad, entraron en parlamento para recavar la rendición de la plaza. El General Chamorro, aunque conocía perfectamente su mala situación, manifestó su firme resolución de morir ántes que rendirse vergonzosamente. Entónces el General Bonilla, jefe de la expedición, solicitó una entrevista con objeto, decía él, de evitar el derramamiento de sangre. El General Chamorro estaba aislado, no esperaba refuerzo de ninguna parte: su única esperanza era la falange del General Estrada, que había salido de Tegucigalpa á marchas forzadas con objeto de reunírsele, pero que varias veces se vió cortada por las fuerzas de Xatruch en caminos inaccesibles. No le quedaba, pues, mas recurso que entrar en una honrosa capitulación, y estipuló por un **convenio solemne**, que abandonaría la plaza de Choluteca, permitiéndosele retirarse sin ninguna molestia á Nacaome con todos los elementos que tenía. La desocupación de la plaza debía verificarse el 21 á las nueve de la mañana, y el General Xatruch tenía lista su fuerza para ocuparla. Llega la hora designada: el General Chamorro desfila con la mayor confianza, descansando en la fé del **convenio** que había celebrado, cuando inesperadamente se vé atacado, en su retaguardia por una emboscada que Xatruch había colocado con objeto de desbandarle. Al recibir el General un ataque tan brusco, despechado, sin duda, por tan horrible traición, se para, desmonta de su caballo, y se deja hacer prisionero por tres dragones que le insultaron de palabras y de obras. Según los datos que se han podido recoger de testigos presenciales, á poco rato de haber caído prisionero el General Chamorro llegaron el Coronel Domingo Armijo y dos sobrinos del General Xatruch, Salvador Estrada y Ramon Xatruch, muy cargados de aguardiente, y descargaron sobre la indefensa víctima formidables lanzas hasta arrancarle la existencia.

Así terminó su carrera militar y política el ilustre General Chamorro que tantos y tan señalados servicios prestó á su Patria: murió á manos de hombres que le eran deudores de grandes beneficios y consideraciones. Los traidores comprenden que han echado sobre su conducta una mancha que jamás podrán borrar; y añadiendo la impostura á la infamia y la perfidia, tratan de persuadir que el General Chamorro fué víctima de una rebelion de sus propias fuerzas. Tambien afectan hipócritamente llorarle como á un amigo muy querido; pero el tiempo desenvuelve los malos manejos, que por lo regular son inconsecuentes.

Véase la siguiente carta del Señor Ministro de la Guerra del Gobierno de Nicaragua á un amigo suyo, en que se vé el esfuerzo para declinar la responsabilidad del asesinato:

Leon, Julio 24 de 63.

Apreciable compañero.

Le incluyo cópia de una carta de Don José Juarez, Cirujano de la fuerza de Bonilla, para que vea y haga ver que la muerte del desgraciado Don Fernando, no fué sino por los ingratos que le acompañaban. Hay otras cartas que aun dicen fué muerto de un lanzaso.-- ¡Dios le tenga en paz!

Su amigo y compañero.

Eduardo

Hay otra carta del General Bonilla al mismo Ministro de la Guerra, en que confiesa el ataque hecho á Chamorro por las fuerzas de Xatruch, si bien pretende justificar á este último atribuyéndole ignorancia del convenio.

Estos son los hechos.-- Los Generales Xatruch y Bonilla, en combinación con aquellos en cuyo nombre obran, son reos de la traición mas cobarde para deshacerse de un enemigo franco y generoso. Nicaragua ha perdido á uno de sus mejores hombres, y un dia pedirá cuenta á sus viles asesinos de esa sangre bárbaramente derramada en los campos de Choluteca. La falange nicaragüense al mando del General Estrada, ha sufrido un golpe rudo, y en todos los semblantes de los que la componen puede leerse el profundo dolor de que están sobrecogidos.

He aquí la orden general que su gefe les dirigió el día que se recibió la fatal noticia:

Orden general del 27 al 28 de Julio en la Union.

Servicio, el de campaña.

Gefe de día para hoy el Teniente Coronel Don Enrique Solórzano, y para mañana el que se nombre.

Gefes, oficiales y soldados de la falange nicaragüense.

El General Don Fernando Chamorro, uno de vuestros gefes mas ilustres, el patriota desinteresado que jamás ambicionó ningun puesto, ni esquivó ningun peligro por salvar la independencia y las instituciones de su país; ese hombre benemérito, modelo de lealtad y de civismo, ha sido bárbaramente asesinado por una horda de ambiciosos, salvajes y traidores, tanto como cobardes é inhumanos, despues de haberle desarmado al favor de la mas negra traicion. El pecho se hinche de coraje, y el corazon se enciende en ira, al ver los medios inícuos de que se sirve la ambición desenfrenada para coronar sus fines; y el hombre honrado, el verdadero patriota, no pueden menos que protestar enérgicamente contra el empleo de tales armas, que horrorizando á la humanidad, echan por tierra los cimientos sobre que descansa toda sociedad organizada, cuales son la moralidad pública y la fé de los tratados.

Nosotros en presencia del hecho atroz perpetrado en Choluteca, y que ha dejado sumido en el dolor á todo un pueblo que sabia apreciar las relevantes virtudes de la ilustre víctima, y en el mas hondo desconsuelo á toda una familia desgraciada, una de las mas virtuosas y honorables que nuestro país encierra, debemos jurar en nombre de ese mismo pueblo, á quien se insulta, y por las cenizas venerandas, de nuestro ilustre gefe, General Don Fruto Chamorro, y por la sangre palpitante de su malogrado hermano, no olvidar tamaña injuria, y conservarla en nuestros corazones, hasta no ver castigado tan horrendo crimen, y severamente escarmentados á los traidores que dan al pueblo tales ejemplos de barbaridad. Pero mientras llega ese día que está fijado en el libro de los destinos, forzoso es que demos un público testimonio del dolor que nos abrumba vistiendo de luto.

Se dá de alta y quedan agregados al estado mayor á los Señores Teniente Coronel efectivo, Don José Jimenez y Capita-

nes efectivos Don Salvador Cerda y don Antonio Rivas; y para agregarse al cuadro de oficiales á los Señores Capitan graduado Don Manuel Bonilla, Teniente efectivo Don Inocente Salazar y Subteniente Don Domingo Murillo.

Nómbrese Ayudante de servicio al Teniente efectivo Don Félix Alfaro.

El General en gefe,
Estrada

—7—

Hoja suelta salida de la Imprenta del Gobierno---A cargo de don C. Friedrico, por estar enfermo el Sr. don Antonio Mejía, en la cual figuran cuatro comunicaciones que dan cuenta de la muerte del general Fernando Chamorro, a saber:

a) la escrita en Choluteca, el 21 de julio de 1863, por el general Florencio Xatruch dirigida a León al Gral. Presidente D. Tomás Martínez, dándole cuenta de sus operaciones militares y de la muerte del Gral. Chamorro; quince de sus líneas estan muy deterioradas;

b) la escrita por el propio general Xatruch, el 21 de julio de 1863, al señor Capitán General y en Jefe del Ejército de la República;

c) la del señor M. Araujo, en Choluteca, el 21 de julio de 1863, dirigida al señor Capitán General; y

d) la de don J. D. Martínez, a los Nicaragüenses!, escrita en Managua el 27 de julio de 1863.

AL PUBLICO.

Sr. Gral. Presidente (D. Tomás) Martínez.-- León--(Choluteca, Julio 21 de 1863.

Señor:

El 18 del (presente llegué a la) hacienda de Hato (Nuevo cerca de) esta poblacion --roto-- en mi carta la imposibilidad

(que) habia para que se pudiera (sostener) en esta plaza, haciéndole al pro(pio) tiempo todas las refle(xiones) que creí conveniente y que (permite la buena amistad, é indicándole la violenta situación en que se hallaba el Gobierno Montes, me contestó pidiéndome una entrevista, que yo acepté gustoso. Esta tuvo lugar el día de ayer en las orillas de esta ciudad, y la conferencia duró una hora, en la cual volví nuevamente á hacer repetidas observaciones á dicho General para que me entregase la plaza sin necesidad de un derramamiento de sangre, que yo deseaba evitar; y él era tan franco, que sin embargo de conocer muy bien su situación, su honor decía, no le permitia entrar en una capitulación. Por fin me resolví á venir á esta ciudad, despues de haber vuelto á escribir varias veces de mi campamento al General, y levanté el campo á las 6 de la mañana de hoy, siempre en la esperanza de que debía haber un arreglo, al saber el Sr. Chamorro, como yo se lo habia dicho, el verdadero estado de las cosas, que él no ignoraba ya por otros conductos. Procure pasar el rio por el vado de Sta. Cruz, y á un cuarto de legua de aqui recibí un correo del Gral. Bonilla, participandome la noticia de haber llegado á Yusguare, y le contesté diciéndole que apresurarse su marcha, y que yó pensaba unicamente tomar posiciones en la plaza de la Merced, en donde resistiría, en caso de que se me atacara, pues mi objeto era estar á la defensiva hasta su llegada. Ocupé á dicha plaza sin disparar un solo tiro, tal era la órden que tenian mis tropas, y en los momentos de la ocupación, el enemigo evacuaba esta población en una fuga bastante precipitada, á poca distancia se rompió el fuego él solo (el enemigo) y desgraciadamente el Gral. Chamorro recibió una herida de la cual falleció.- Una de tantas reflexiones que ayer hice al General, fué la de que tubiera mucho cuidado con la tropa, que mandaba, porque talvez lo traicionaban en los momentos mas supremos, y mi prediccion le salió positiva. Varios gefes y soldados del enemigo que iban en fuga, al pasar el rio, se rebelaron contra algunos gefes Granadinos, y les dieron de golpes de los cuales escaparon afortunadamente, y asi lo refie(ren los) que se han presentado.

La (muerte) del Gral. Chamorro, —roto— que el Sr. Gefe politico de este departamento, dirigió al Gral. Chamorro, con fecha 7 de julio, por la cual se ven claramente los sintomas, que ya habia de una insurreccion de las fuerzas que existian en esta plaza.

Como siempre de U. atto. servdr.

Florencio Xatruch.

Señor Capitan General y en Gefe del Ejército de la República.- Choluteca, Julio 21 de 1863.- General en Gefe, Ejército expedicionario de la República de Nicaragua en Honduras. Señor: á las seis y media de la mañana de este dia me movi de la hacienda Hato nuevo con la division de mi mando, compuesta casi en su totalidad de hondureños, con direccion á esta plaza, en donde se hallaban las fuerzas enemigas al mando del Señor General don Fernando Chamorro con número, según informes, de 230 hombres, y á las diez tocaba con las primeras casas de esta poblacion, de donde huyó el enemigo despavorido á la sola vista de los valientes que me acompañan, ocupando ya en seguida esta plaza, sin ninguna resistencia.- Acorta distancia de esta ciudad, á la orilla del rio, se encontro espirando al expresado General Chamorro, víctima de una traición monstruosa de algunos de sus propios soldados, quienes entrando en el mayor desorden, dieron muerte al Sr. Ldo. don Isac Matute, que les servia de Cirujano y á siete individuos mas de tropa.-- De nuestra parte no tenemos que lamentar ninguna desgracia.-- Dentro y fuera de esta plaza se tomaron 160 fusiles comunes, una carga de parque labrado, un cañon de á cuatro con 20 balas, dos mulas, medio barril de pólvora de artillería en grano, dos cajas de guerra, un bombo, un fliqueide y un par de platillos de banda y una trompa.-- Despues de la ocupacion de esta ciudad, han comenzado apresentarseme varios de los gefes y soldados de la guarnicion que habia en esta plaza.-- La moralidad, entereza y subordinacion de las fuerzas de mi mando, nada tiene que pudiera merecer vituperio, y el entusiasmo de los vecinos de esta ciudad por nuestra parte, lo mismo que el de los demas pueblos del Departamento, es de todo punto indispensable, y arden en deseos de sacudirse de la tiranía del intruso Gobierno Montes.-- Me apresuro á dar parte á V. E. de este suceso, para que tambien se sirva trasmitirlo al Supremo Gobierno de esa República; asegurándole que nuestra causa está apoyada por la opinion mas expontanea de estos pueblos; y que soy con toda consideracion etc.

Florencio Xatruch.

—:oOo:—

Señor Capitán General &c.-- Choluteca, Julio 21 de 1863.

Todo nos ha sido favorable en la marcha hasta ocupar esta plaza: los pueblos van haciendo sus pronunciamientos espontaneamente; de suerte que la opinion todos los dias encuentra

mas ensanche.-- Pero en la toma de esta ciudad, que hoy se verificó sin choque de armas, por haber huido el enemigo en el acto de ponernos á las orillas de la poblacion, tenemos que lamentar la muerte del Gral. Chamorro, víctima de sus propios soldados, que insubordinados é insurrectos descargaron su insano furor sobre un gefe tan importante, como caballero digno de la mayor estimacion, y por consiguiente, de mejor suerte. Tuve la dicha de avocarme con él ayer para negociar ó mas bien para arreglar la manera de librarlo del gran peligro que le amenazaba; pero por desgracia, una demasiada confianza y un exceso de delicadeza lo precipitó al sepulcro, advertido repetidas veces por mí, que en su misma tropa le asechaban un momento para asesinarlo.-- No puedo Sr. dejar de sentir la pérdida de un hijo ilustre de Nicaragua; y mas cuando recuerdo que me dijo, que la causa de Honduras y el Salvador, en que se veia por las circunstancias enrolado, no era la del partido conservador de Granada.

Los Sres. Coronel Argüello y Capitan don Eduardo Montiel y don Tomas Lacayo se presentaron hoy tarde y estan con las debidas garantías.

Todo lo que falta que hacer, creo que no es otra cosa que un desarrollo de la opinion pronunciada.-- Tenemos parte de que el General Medina ocupa Comayagua.-- No tenemos detalles.

Ordene lo que guste á su muy atento amigo y servidor q.b.s.m.

M. Araujo.

—:o0o:—

¡NICARAGUENSES!

¡Una traicion alevel! El General Chamorro fue víctima de sus traidores amigos! Por los partes preincertos estais mirando que el Gral. Chamorro murió asesinado por algunos de sus propios soldados.-- El Gral. Chamorro conoció por sí mismo que la causa de los hombres funestos, de Barrios y de Montes, no es la causa de los buenos nicaragüenses! ¡Amigos! no lo dudeis, la causa que sostiene el Gral. Martínez, la causa del Gobierno, es la causa del órden y la causa de Centro-América.-- Un triste y doloroso acontecimiento, ha venido á descorrer el velo funes-

to con que estaban ofuscados unos, y traicionando otros.-- ¿Lo comprendéis amigos? La presentación de Argüello, Montiel y Lacayo, buscando garantías en las fuerzas del Gobierno, entre los Nicaragüenses sus verdaderos amigos, no revela bastante el fondo de las cosas....? Acabe ya entre nosotros el desacuerdo, fuente de incalculables males.

En estos momentos recibo de Chontales una carta de persona competente, en que me dice entre otras cosas "Comuníqueme algunas noticias de lo que hay en realidad, pues mucho se me dice aquí del poder de las armas de Barrios"-- ¡Tristeza! ¡Miseria! ¡Inbecilidad! no faltan traidores que despedacen su propia patria y que contribuyan al asesinato horrendo del General Chamorro! Cese ya Nicaragüenses la división, rodiemos todos al Gobierno para salvarnos del enemigo común, y pedir á los malvados de su infame traicion y alevosía.

Managua, Julio 27 de 1863.

J. D. Martinez.

—:oOo:—

LOS TRIBUNALES DE COMERCIO EN NICARAGUA

Alejandro Montiel Argüello

Desde principios de la Edad Moderna venían funcionando en España corporaciones de mercaderes designadas como Consulados, con características más o menos análogas a los Consulados del Mar de Valencia y Barcelona. (1)

Así, el Consulado de Burgos se creó en 1494, el de Bilbao en 1511, el de Sevilla en 1543, etc. Todos ellos tenían de común el que los comerciantes de la plaza elegían al Prior y a los Cónsules.

Las Ordenanzas por las cuales se regían los Consulados eran dictadas por ellos mismos. Así, las del Consulado de Se-

(1) Ots Capdequí, José María. Manual de Historia del Derecho Español en las Indias. P. 389.

villa se dictaron en 1556 y fueron recogidas en la Recopilación de Indias de 1680, formando el Libro IX de ellas. El Consulado de Bilbao tuvo Ordenanzas en 1560, adicionadas en 1665 y luego emitió las de 1737 que estaban influidas por las francesas de comercio de 1673 y las de marina de 1687.

El procedimiento ante los Consulados era breve y sumario y de sus resoluciones se apelaba para ante el Corregidor y a partir del siglo XVIII para ante el Intendente. Si éste revocaba o modificaba la sentencia podía interponerse recurso de suplicación del cual conocía la misma autoridad en grado de revista, pero esta vez asesorado de más mercaderes. Las Audiencias no tenían intervención en esta clase de asuntos.

Del Consulado de Sevilla se recurría para ante el Consejo de Castilla o el de Indias, según fuere el caso.

En América los primeros Consulados que se crearon fueron los de México en 1593 y Lima en 1594. Las Ordenanzas de ellos datan, respectivamente de 1603 y 1627. El de Guatemala fué creado en 1793, el de Buenos Aires en 1794, los de Guadalajara y Veracruz en México y de Santiago en Chile en 1795, y el de Puebla a comienzos del siglo XIX.

En México era el Virrey quien decidía las cuestiones de competencia entre el Consulado y la Justicia ordinaria; en Perú las decidía la Audiencia. En la Recopilación de Indias de 1680 se resolvió que fuesen los Virreyes.

El Consulado de Comercio de Guatemala fué fundado por Real Cédula de Carlos IV, expedida en San Lorenzo el 11 de Diciembre de 1793. Esa Cédula se encuentra manuscrita en el Archivo Nacional de Guatemala (2) y fué publicada impresa el mismo año de su emisión en la Oficina de don Benito Cano, Madrid, con 36 páginas. El texto está reproducido en la revista "Antropología e Historia de Guatemala", Vol. XIX, N° 1, Enero a Junio de 1967, o. 94-105.

—:oOo:—

De acuerdo con la cédula de su creación, el Consulado de Guatemala se compondría de un Prior, dos Cónsules, nueve

(2) AGG. A. 1.23-leg. 4638 - Fols. 62 v.- 69v. - 1793).

Consiliarios y un Síndico, todos con sus respectivos Tenientes, un Secretario, un Contador y un Tesorero, y su instituto será "la más breve y fácil administración de justicia en los pleytos mercantiles, y la protección y fomento del comercio en todos sus ramos".

Cuando funcionaba como Tribunal de Justicia, sólo se componía del Prior y los Cónsules, "y conocerá privativamente de todos los pleytos y diferencias que ocurran entre comerciantes o mercaderes, sus compañeros y factores, sobre sus negociaciones de comercios, compras, ventas, cambios, seguros, cuentas de compañía, fletamento de naos, factorías y demás de que conoce y debe conocer el Consulado de Bilbao conforme a sus Ordenanzas: las cuales han de servir de regla a este nuevo Tribunal por ahora para la sustanciación y determinación de los Pleytos en todo lo que no haya prevenido por esta Cédula: y lo que ni en ella ni en dichas Ordenanzas esté prevenido, se decidirá por las Leyes de Indias, o en su defecto por las de Castilla; no habiendo pragmáticas, reales cédulas, órdenes o reglamentos expedidos posteriormente que deban gobernar en las respectivas materias".

En cuanto a la forma de los juicios, "se ha de proceder siempre a estilo llano, verdad sabida y buena fé guardada". Presentado verbalmente el demandante, se llamaría al demandado y se les oiría con los testigos que trajeron y documentos que presentaren, procurando componerlas buenamente o someter el asunto a arbitradores y amigables componedores; y si no se avienen se extenderá la diligencia de comparecencia y seguidamente se procederá a votación, salvo que el negocio fuere de difícil prueba en cuyo caso se concederán ocho días. No se admitirán escritos hechos por letrado y sobre ésto podrá exigirse juramento a la parte. Si hubiere alguna grave dificultad de derecho se oirá el dictamen de Letrado, para lo cual habrá un asesor titular, y en los pleitos complicados y graves podrán oír el dictamen de los Consiliarios más justificados y expertos.

En los juicios que pasaren de mil pesos habrá apelación para ante el Tribunal de Alzada, compuesto del Decano de la Audiencia y dos Colegas escogidos por aquél de una nómina de los que presentará cada parte. Si la sentencia revocare en todo o en parte la de primera instancia podrá suplicarse de ella ante el Decano de la Audiencia y otros dos Colegas. De las sentencias ejecutoriadas sólo habrá recurso de nulidad o injusticia notoria ante el Consejo Supremo de Indias.

La jurisdicción del Consulado "será todo el de la Capitanía General de Guatemala" y tendrá Diputados en los puertos y lugares de más comercio señalados por el Gobernador a propuesta del Consulado. Estos Diputados conocerán acompañados de dos Colegas escogidos del mismo modo que los Colegas de la Audiencia.

Las dudas o disputas de jurisdicción con cualquier otro Tribunal o Juez serán resueltas por el Regente de la Audiencia.

Todas las compañías de comercio que se formen y la construcción y compra de embarcaciones para traficar fuera de Centroamérica, deberán constar en escritura pública y se dará copia de ella al Prior y Cónsules. También deberán presentárseles las escrituras de compañías ya formadas y los documentos de propiedad de las embarcaciones, lo mismo que informárseles antes de poner casa de comercio, almacén, tienda ó bodega, de todo lo cual se llevarán registros.

La Junta estará compuesta de todos los miembros del Consulado y se congregará dos veces al mes, o más si pareciere necesario para tratar sobre la protección y fomento del comercio "y cumplirá con él procurando por todos los medios posibles el adelantamiento de la agricultura, la mejora en el cultivo y beneficio de los frutos, la introducción de las máquinas y herramientas más ventajosas, la facilidad en la circulación interior, y en suma cuanto parezca conducente al mayor aumento y extensión de todos los ramos de cultivo y tráfico". Deberá además averiguar el estado de dichos ramos en las Provincias y proponer a Su Majestad "las providencias que le dicte su zelo en beneficio de la agricultura, industria y comercio del país"; tomar en consideración la necesidad de construir buenos caminos y establecer rancherías en los despoblados; estudiar la posibilidad de hacer navegable alguno de los ríos inmediatos a la Capital; y poner en los puertos los aparejos necesarios para socorro de las embarcaciones que peligren en ellos.

La Junta sería presidida por el Prior, y en su defecto uno de los Cónsules, y si asistiere el Gobernador la presidirá éste.

El fondo del Consulado estaría compuesto del derecho de avería, o sea el medio por ciento del valor de todos los productos exportados o importados por mar en todos los puertos de su distrito, y las multas y penas pecuniarias.

Todos los integrantes del Consulado fueron nombrados por el Rey en la misma cédula de su creación, siendo el primer Prior el Marqués de Aycinena, y para las renovaciones parciales que debían hacerse en lo sucesivo se dispone un complicado sistema, mezcla de elección y de sorteo, mediante el cual la Junta General del Comercio llenaría las vacantes. Esta Junta estaría formada por todos los comerciantes, mercaderes, cargadores por mar que estén pagando avería, capitales y maestros de naos vecinos y domiciliados de Guatemala o de los puertos y lugares en que habrían Diputados y que se encontraren casualmente en Guatemala al tiempo de la convocación.

—:oOo:—

En Nicaragua fueron creadas Diputaciones Consulares en León y Granada, las cuales dirigieron exposiciones al Capitán General, en 1811, sobre las medidas necesarias para el fomento del comercio. (3)

En una exposición fechada en León el 21 de Junio de 1843, dirigida por don José María Estrada a la Cámara de Representantes, se presenta un proyecto para establecer en Nicaragua un Consulado de comercio conforme las disposiciones de la Real Cédula de 1793, y recibir como legislación mercantil de Nicaragua el Código de Comercio de España de 1829. (4)

En esa exposición se señalan las ventajas que ofrece el Tribunal del Consulado para resolver los juicios con celeridad y sencillez, y que "esta institución no es nueva para nosotros: ha probado bien desde el año de 1793 en que se puso en planta hasta el de 1821 o 22 en que las revoluciones lo hicieron desaparecer".

Sin embargo, parece que otros acontecimientos distrajeron la atención y no fué sino por Decreto Legislativo de 6 de Mayo de 1853 (5) que se manda observar la Real Cédula de 11 de Diciembre de 1793 en lo que no esté reformado por ese Decreto y se erige un Consulado compuesto de una Junta y dos Tribunales.

(3) Ayón, Tomás - Historia de Nicaragua, Tomo III, p. 422 - 36, ed. de 1956.

(4) "El Ojo del Pueblo" N° 10, Granada, Enero 20 de 1844. Reproducido en Revista Conservadora N° 133, Octubre 1971. p. 38-9.

(5) De la Rocha, Jesús. Código de Legislación de la República de Nicaragua. Managua, 1874. Tomo II, p. 232.

Los Tribunales, que residirían en León y en Granada, se compondrían de un Prior y dos Cónsules, y la Junta, que residiría en Granada, tendría además dos consiliarios y un Síndico. Además, podría haber diputados consulares en los puntos que el Gobierno designe a propuesta del respectivo Tribunal.

El instituto de la Junta era "la protección y fomento del comercio en todos sus ramos, y su principal deber la construcción de edificios de las aduanas en los puntos que el Gobierno designe, la refacción de los existentes, la construcción de diques y muelles para la más fácil carga y descarga de los buques y pasajeros", y el de los Tribunales, "la más breve y fácil administración de justicia en los pleitos mercantiles".

Las apelaciones serían para ante un tribunal de alzada compuesto del Presidente de la Sección respectiva de la Corte Suprema y la tercera instancia para ante el Presidente de la otra Sección y dos coletas.

Por la primera vez el Gobierno nombraría los Priores y Cónsules y las elecciones futuras se harían como se previene en la Real Cédula.

La Junta Consular fué suprimida por Decreto Ejecutivo del 13 de Diciembre de 1859, quedando sólo los Tribunales. (6)

Los Estatutos del Tribunal de León fueron aprobados por Decreto Ejecutivo del 7 de Septiembre de 1861. (7)

—:o0o:—

El Artículo 41 del Código de Procedimiento de 1871 dice así: "Los jueces de hacienda en lo contencioso, los de comercio, los militares y los eclesiásticos se arreglarán a este Código en el orden de proceder".

En ley de 23 de Marzo de 1871 se dispuso lo siguiente: "Arto. 1. Se suprimen las cortes marciales y de comercio; y en consecuencia todas las atribuciones que hasta ahora les han pertenecido, se reasumen en las secciones ordinarias de la Suprema Corte de Justicia. Arto. 2. En los asuntos de comercio

(6) *ibid.* p. 236

(7) *ibid.* p. 238-41

conocerán dichas secciones en absoluta conformidad con las leyes de la materia". (8)

Dos años después, por Ley de 28 de Marzo de 1873 se crearon jueces de Comercio, propietarios y suplentes, en León y Granada, electos por los comerciantes y hacendados matriculados, en reunión presidida por el Prefecto que debía celebrarse el primer domingo de Diciembre. El período de los Jueces sería de un año y conocerían a verdad sabida y buena fe guardada. Si el asunto fuere difícil se asociarían de dos comerciantes, nombrados uno por cada parte y el fallo sería dado por mayoría. Podía apelarse para ante la Sección si el asunto excediere de 500 pesos. El cargo de Juez era concejil. En los lugares donde no había jueces de comercio, conocían los Alcaldes hasta por 200 pesos y los Jueces de Primera Instancia por más de esa suma. (9)

Finalmente, por Ley de 2 de Marzo de 1881 se autorizó al Gobierno a suprimir los efectos de la Ley de 1873 en los Distritos donde a su juicio no sea necesario el Juez de Comercio. (10)

Este parece haber sido el fin de los Jueces y Tribunales de Comercio, los cuales no son mencionados en leyes posteriores, asumiendo sus funciones los Jueces y Tribunales de lo Civil.

EL ILUSTRE LINAJE VAZQUEZ DE CORONADO Y NICARAGUA

por Manuel J. Aguilar Trujillo.

De las primeras familias españolas que vinieron durante la conquista y colonización a la antigua Capitanía de Guatemala, pocas tan importantes e ilustres, como las que pertenecen al linaje Vázquez de Coronado.

(8) Código de Procedimientos Civiles de la República de Nicaragua. 2a. edición oficial, 1884, p. 147.

(9) *ibid.* p. 147

(10) *ibid.* p. 149

Ilustre por sus orígenes, ilustre, por ser de ella, un sin número de hombres que le dieron prez y honra. Ilustre, por contar en varias generaciones con individuos, que fueron los forjadores de nacionalidades y cuyos descendientes, son el núcleo de nuestra actual sociedad.

Ilustre por ser, ejemplo de las virtudes de nuestra raza, padres y fundadores de esta América, "ingenua" que tiene sangre indígena, que aún reza a Jesucristo, y aún habla en español".

El presente trabajo, sobre los ascendientes y descendientes de la familia Vázquez de Coronado, es capítulo, de otro mayor, sobre la familia DE AGUILAR, en donde se han hecho estudios parciales, sobre más de doscientos apellidos que han entroncado con ella. Uno de los más importantes, es el de VAZQUEZ DE CORONADO, y es por ello, que en esta reseña, nos dedicamos exclusivamente a él.

Para obra de tal magnitud, difícil por la carencia de muchos documentos y de facilidad de viajar del autor, nos han sido de valor inapreciable, la Revista de los Archivos Nacionales de Costa Rica, Revista de Ciencias Genealógicas del mismo país, apuntes de doña Claudinita Aguilar Cortés de Aguilar, y Archivos del Dr. Jerónimo Aguilar Cortés y del Autor.

La familia Vázquez de Coronado, se dispersó por todo el Istmo, encontrándose descendientes suyos, desde Guatemala a Panamá.

En Nicaragua, entre sus varias ramas, conocidas nuestras, está aquella de donde descienden los MONTIEL ARGUELLO, uno de cuyos miembros, fué el último Adelantado de Costa Rica. Otra de la que trataremos aquí, es la que entronca, por medio de doña FRANCISCA CASIMIRA ROMERO Y SAENZ DE MONTEALEGRE, con lo más granado de nuestra sociedad.

Los MONTEALEGRE, con LACAYO Y ARGUELLO, forman un triunvirato de familias, con las cuales son pocas las distinguidas de Nicaragua, que no tienen vinculación de sangre.

Es pues, a la familia VAZQUEZ DE CORONADO, enraizada con la de MONTEALEGRE y a sus descendientes, que dedicamos este trabajo histórico-genealógico.

ARMAS DE LA FAMILIA VAZQUEZ DE CORONADO:

Según el Diccionario Heráldico, de don Julio de Atienza, página 1288, las armas o escudo de la familia VAZQUEZ DE CORONADO, son las siguientes: En campo de gules un león de oro, coronado de lo mismo, barrado de plata y gules; bordura de plata, con ocho flores de lis azur.

FUNDADOR. (1) El fundador de esta familia, fué don GONZALO RODRIGUEZ DE CORONADO, Señor natural del Reyno de Galicia, en donde murió en el año de 1341. Casó con doña ELVIRA ARIAS, hija legítima de don PEDRO ARIAS, Señor natural también de Galicia, teniendo como legítima sucesión, a dos hijos y una hija.

(2) JUAN VAZQUEZ DE CORONADO Y ARIAS. Segundo en la línea. Natural del Reyno de Galicia. Murió en Salamanca, el año de 1371. Casó con doña MENCIA DE ULLOA, natural como él, de Galicia.

Don Juan, fué Señor de COQUILLA y de la TORRE DE JUAN VAZQUEZ, que desde entonces tomó él y sus descendientes, como apellido, cambiando el de RODRIGUEZ, por el de VAZQUEZ.

Sucesión: dos hijos y una hija.

(3) PEDRO VAZQUEZ DE CORONADO Y ULLOA. Tercero en la línea de sucesión. Vecino de Salamanca, en donde murió el año de 1392. Señor, como su padre, de Coquilla y de la Torre de Juan Vázquez. Casó con doña BERENGUELLA FERNANDEZ DE MONRROY, natural de Salamanca. Hija legítima de RUY GONZALEZ DE MONRROY, señor de TORNADIZOS, y de doña BERENGUELLA GONZALEZ DE TEXEDA. Sucesión: Un hijo y una hija.

(4) JUAN VAZQUEZ DE CORONADO Y FERNANDEZ. Cuarto en la línea. Nativo de Salamanca. Murió el año de 1465. Casó dos veces, la primera con doña MARIA HERNANDEZ DE GRADO, de quien desciende la sucesión. Siendo doña María, vecina de Salamanca, hija legítima, como sus antecesores, de don PEDRO RODRIGUEZ DE CABALLERO y de doña MAYOR ALVAZ DE GRADO. En su segundo matrimonio, casó con doña ELVIRA BONAL MALDONADO. De su primer matrimonio tuvo dos hijos y tres hijas, del segundo no hubo sucesión.

(5) GONZALO VAZQUEZ DE CORONADO Y HERNANDEZ. Quinto en la línea. Natural también de Salamanca, en donde murió el año de 1492, AÑO DE DESCUBRIMIENTO. Casó dos veces como su padre. La primera, con doña CATALINA DE SOSA Y ULLOA, cuyos descendientes continúan la sucesión. Fué doña CATALINA, hija legítima de don GONZALO RUIZ DE ULLOA, y de doña CATALINA DE SOSA. La segunda esposa fué doña ISABEL DE VILLAFUERTE, también de Salamanca. Del primer matrimonio tuvo un hijo y dos hijas, del segundo no tuvo sucesión.

(6) JUAN VAZQUEZ DE CORONADO Y SOSA. Vecino, como sus antepasados, de Salamanca. Nació el año de 1477 y murió en 1532, de 55 años, edad avanzada para esos tiempos.

Señor de Coquilla y de los Lugares de VECOCUÑO Y DE ALBERGUERIA, fué don Juan, Fundador del MAYORAZGO de VAZQUEZ DE CORONADO, en el año de 1522.

Corregidor de Segobia y de Jeréz de la Frontera, Prefecto de Granada.

Casó con doña ISABEL DE LUJAN Y LUZON, natural de Madrid, e hija legítima de don JUAN DE LUJAN y de doña MARIA DE LUZON. Sucesión, cuatro hijos.

(7) GONZALO VAZQUEZ DE CORONADO Y LUJAN. Nacido en Salamanca, habiendo muerto el año de 1540 en Valladolid.

Además de los títulos de sus mayores, fué alguacil Mayor Perpetuo de la Real Cancillería de Valladolid. Casó en primeras nupcias, con doña ANTONIA DE GUZMAN, hija legítima de don JUAN RODRIGUEZ y de doña ALDONSA DE GUZMAN, y en segundas nupcias, con doña CATALINA DE ANAYA, con la que tuvo un hijo, quien sigue la sucesión.

(8) JUAN VAZQUEZ DE CORONADO Y ANAYA. Nacido en 1523, en Salamanca. Fué el PRIMERO que llegó a AMERICA en 1540, pereciendo cuando regresaba a España, en un naufragio, el año de 1565.

En la Capitanía de Guatemala, ejerció el cargo de Alcalde Ordinario y de la Santa Hermandad. Alcalde Mayor de El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica. Siendo Gobernador, y ADELANTADO DE COSTA RICA, el año de 1565. Casó con

doña ISABEL ARIAS DAVILA, natural de la ciudad de Guatemala, hija legítima de don GASPAS ARIAS DAVILA y de doña JUANA POBLETE. Don Gaspar, fué hijo legítimo de don DIEGO ARIAS DAVILA, de las muy nobles e ilustres familias de los ARIAS DAVILA emparentados, con el conquistador de Panamá y Nicaragua, PEDRO ARIAS DAVILA, conocido en la Historia como PEDRARIAS DAVILA.

A continuación, copiamos, de la Revista de los Archivos Nacionales de Costa Rica, correspondiente a los meses de Septiembre y Octubre del año de 1940 el decreto del título de ADELANTADO de la entonces Provincia de Costa Rica.

TITULO DE ADELANTADO DE LA PROVINCIA DE COSTA RICA A FAVOR DE DON JUAN VAZQUEZ DE CORONADO

Don Phelipe, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, etc.

Por quanto vos, Juan Vazquez de Coronado, a vuestra costa, habéis descubierto y poblado la provincia y tierra de Costa Rica; y nos, teniendo delante lo que en ellas nos habéis servido, por os hacer bien y merced, es nuestra voluntad que agora y de aquí adelante, perpétuamente, seais nuestro adelantado de la dicha provincia y tierra de Costa Rica y de los pueblos que en ella hubiéredes poblado y pobláredes, y despues de vos vuestros herederos y subcesores; y que como tal nuestro adelantado podais usar y useis del dicho oficio vos y los dichos vuestros herederos y subcesores despues de vos, en todos los cassos y cossas á él anezas y concernientes, segun y como lo usan nuestros adelantados de los nuestros reinos de Castilla y de las dichas Yndias; y que cerca del usso y exercicio del dicho officio, y en el llevar de los derechos a él pertenecientes, guardéis y séais obligado vos y los dichos vuestros herederos á guardar las leyes y pre-máticas de estos nuestros reinos que acerca de ello disponen; y que podais gozar y gocéis y os sean guardadas todas las honras, gracias, mercedes, franquezas, libertades y exenciones, preeminencias, prerrogativas é inmunidades, y todas las otras cosas y cada una dellas que por razón de ser nuestro adelantado debéis haber y gozar y os deben ser guardadas; y ayáis y llevéis los derechos, salarios y otras cosas al dicho officio de adelantado debidas y pertenecientes; y por esta nuestra carta mandamos á los consejos, justicias y regidores, cavalleros, escuderos, oficiales y omes buenos de todas las ciudades, villas y lugares de la dicha provincia y tierra de Costa Rica, que á vos y á los dichos vuestros herederos y subcesores perpétuamente os

hayan, resciban y tengan por el nuestro adelantado, y usen con vos y con ellos el dicho officio en todos los cassos y cossas á él anexas y concernientes, y os guarden y hagan guardar todas las honras, gracias, mercedes, franquezas, libertades, prerrogativas e inmunidades, y todas las otras cossas y cada una dellas que por razón del dicho officio debéis haver y gozar y os deben ser guardadas, y os recudan y fagan recudir con todos los derechos y salarios al dicho officio de adelantado debidos y pertenecientes, de todo bien y cumplidamente en guisa que os no mengüe ebde cossa alguna, según y como y de la manera que se ha ussado y recudido y se debe guardar y recudir a los otros adelantados que ha sido y son en estos nuestros reynos de Castillo y en las dichas Yndias; y que en ello ni en parte dello, embargo ni impedimiento alguno os no pongan ni consientan poder, ca nos por la presente os rescibimos y habemos por rescibido al dicho officio y al usso y exercicio del ; y os damos poder y facultad para le ussar, casso que por ellos o por alguno dellos á él no seáis rescibido y es nuestra voluntad y mandamos que ayáis y tengáis en cada un año de renta con el dicho título vos, y despues de vos los dichos vuestros herederos y subcesores, perpétuamente, mill pesos de oro de minas en las rentas que nos tuviéremos en la dicha provincia y tierra; ca nos por la presente mandamos á los oficiales que al presente son en la dicha provincia y tierra, que os den y paguen en cada un año, á vos y después de vos a los dichos vuestros herederos y subcesores, perpétuamente los dichos mill pesos de que assi os hacemos merced, de qualesquier nuestras rentas y provechos que en la dicha tierra tuviéremos; y tomen en cada un año vuestra carta de pago o de quien vuestro poder hubiere, y de los dichos vuestros herederos y subcesores perpétuamente; con la cual y con el treslado signado de ésta, mando que os sea rescibido y passado en quenta lo que assi dieren y pagaren; y de ello es mandamos dar la presente, firmada de mi mano y refrendada de nuestro infraescrito secretario.

Dada en Aranzuez, a 8 de abril de 1565 años.- yo el Rey.

(9) GONZALO VAZQUEZ DE CORONADO Y ARIAS. Nove-no en la suceción. Nació el año de 1552 en la ciudad de Guatemala, muriendo en 1613. SEGUNDO ADELANTADO DE COSTA RICA en 1613. Casó con doña ANA RODRIGUEZ DE PADRON. Fué Adelantado de Costa Rica, por los años de 1600 a 1604.

(10) ANDREA VAZQUEZ DE CORONADO. Nació en la ciudad de Guatemala, el año de 1585 muriendo en CARTAGO

Costa Rica, en 1657. Contrajo allí matrimonio con el Alférez don DIEGO PELAEZ DE LERMOS, nacido el año de 1565 y muerto en 1630 hijo legítimo de DIEGO PELAEZ.

Con doña ANDREA, cambia el linaje VAZQUEZ DE CORONADO, y entran otros que continuaremos, hasta llegar a la familia MONTEALEGRE y a sus demás miembros conexos.

(11) MARIA VAZQUEZ DE CORONADO OLIM PELAEZ DE LERMOS. Nacida el año de 1609 y muerta el de 1673 en la ciudad de Cartago. Casó con el Sargento Mayor, JERONIMO DE RETES Y LOPEZ DE ORTEGA, hijo legítimo de JERONIMO DE RETES Y MARIA DE ORTEGA. Habiendo nacido el esposo de doña María, el año de 1597 y muerto en 1663.

(12) MARIA DE RETES Y VAZQUEZ DE CORONADO. Nacida en la ciudad de Cartago. Siendo hija primogénita del matrimonio. Casó el año de 1646, con el capitán FRANCISCO RAMIRO CORAJO, hijo legítimo de GARCIA RAMIRO CORAJO y de doña JUANA DE VERA Y SOTOMAYOR. Murió doña María, a fines del siglo XVII. Sucesión: Un hijo y tres hijas. Es con doña MARIA DE RETES Y VAZQUEZ DE CORONADO, en donde se pierde definitivamente el apellido del linaje, para sus sucesores.

(13) MARIA DE LA ROSA VAZQUEZ RAMIRO CORAJO Y RETES. Nacida como sus abuelos, en la ciudad de Cartago, Costa Rica, el año de 1665. Casó con el Capitán don PEDRO JOSE SAENZ Y LANINI, hijo legítimo de don FRANCISCO SAENZ VAZQUEZ DE QUINTANILLA Y SENDIN DE SOTOMAYOR y de doña BARBARA LANINI Y PRIAMO SAGREDO. Sucedió tres hijos y una hija.

(14) MANUEL SAENZ VAZQUEZ DE QUINTANILLA Y SENDIN DE SOTOMAYOR, casado con doña ANA DE BONILLA Y ASTUA, hija legítima de don ALONSO DE BONILLA Y CALVO, y de doña FRANCISCA DE ASTUA Y CHAVEZ, nacida esta última el año de 1672 y muerta en 1727.

(15) BARBARA ANTONIA SAENZ Y BONILLA, casada con don CECILIO ROMERO PARAJELES, hijo legítimo de don MATIAS ROMERO y de doña NA PARAJELES.

(16) FRANCISCA CASIMIRA ROMERO Y SAENZ, Bautizada en la ciudad de Cartago, el año de 1767 el 12 de abril. Casó

con don MARIANO DE MONTEALEGRE, Capitán del Reyno de Castilla, y Factor de Tabacos en Costa Rica, viniendo con ese matrimonio, realizado en Costa Rica, la FAMILIA MONTEALEGRE, y los DESCENDIENTES DE LOS VAZQUEZ DE CORONADO A NICARAGUA.

Hijos del matrimonio anterior, fueron:

MARIANO DE MONTEALEGRE ROMERO. cc CARMEN FUENTES SANSON en primeras nupcias, y luego en segundas, con doña MANUELA LACAYO AGUERO.

Es don Mariano hijo, el continuador del apellido MONTEALEGRE, ya que sus demás hermanos fueron hembras, que entroncaron con los siguientes apellidos y familias nicaragüenses:

GERTRUDIS MONTEALEGRE ROMERO cc don VICENTE SOLORZANO. y en segundas nupcias con don CARMEN SALAZAR.

FRANCISCA MONTEALEGRE ROMERO, casada con el Coronel don RAMON DE SARRIA REYES, hijo legítimo de don BLAS JOAQUIN DE SARRIA SAENZ DE VALDIVIEZO, y de doña CASIMIRA REYES.

RAFAELA MONTEALEGRE ROMERO, casada con don JUAN PARAJON.

PAULA MONTEALEGRE ROMERO, casada con el caballero guatemalteco, don MANUEL MARTINEZ DEL SOBRAL y en segundas nupcias, con don BASILIO ZECEÑA.

CIPRIANA MONTEALEGRE ROMERO, casada con don NORBERTO RAMIREZ, jefe de Estado de El Salvador y de Nicaragua.

Tales, los hijos de don MARIANO DE MONTEALEGRE, y de la descendiente legítima de los VAZQUEZ DE CORONADO, doña FRANCISCA MONTEALEGRE ROMERO y de su esposo, don RAMON DE SARRIA REYES, dió origen a una numerosa prole, como son los AGUILAR SARRIA, los SACASA SARRIA, LOS MACIA SARRIA.

De doña GERTRUDIS, los SOLORZANO MONTEALEGRE.

De doña GERTRUDIS Y Don CARMEN SALAZAR; los SALAZAR MONTEALEGRE.

De DOÑA RAFAELA con don JUAN PARAJON, los PARAJON MONTEALEGRE.

De doña PAULA con don MANUEL MARTINEZ DEL SOBRAL, los MARTINEZ MONTEALEGRE.

De DOÑA PAULA con don BASILIO ZECEÑA, los ZECEÑA MONTEALEGRE.

De DOÑA CIPRIANA CON DON NORBERTO, LOS SALINAS RAMIREZ, los BALLADARES RAMIREZ etc. etc.

De DON MARIANO con doña CARMEN FUENTES SANSON, los MONTEALEGRE FUENTES y de don MARIANO con doña MANUELA LACAYO AGUERO, los BALLADARES MONTEALEGRE, los MONTEALEGRE DELGADO, los GASTEAZORO MONTEALEGRE, los DUBON MONTEALEGRE, los MONTEALEGRE CALLEJAS, los MONTEALEGRE GARAY, los MONTEALEGRE GASTEAZORO, los MONTEALEGRE SALVATIERRA, los MONTEALEGRE SEIDEL, los MIDENCE MONTEALEGRE y de nuevo, los GASTEAZORO MONTEALEGRE.

Estas familias se vincularon con otras del país, como son los MARTINEZ, descendientes del general don TOMAS MARTINEZ, los NAVAS, por medio de doña ANITA y de doña TRANCITO SACASA SARRIA, los RAMIREZ, por medio de doña FRANCISCA SACASA SARRIA, los PASTORA, por medio de doña CARMEN SACASA SARRIA, los AGUILAR, por medio de doña EULOGIA SARRIA MONTEALEGRE, al casarse con el Licenciado don JUAN FRANCISCO AGUILAR SACASA, hijo legítimo del Licenciado don JUAN FRANCISCO AGUILAR DEL VILLAR y de doña CONCEPCION SACASA MENDEZ.

Fué el licenciado Aguilar del Villar, prominente figura intelectual, política y social de su época. Secretario de la Diputación Provincial que en esos tiempos gobernaba las provincias de Nicaragua y Costa Rica, redactó y firmó como Secretario de ella, el ACTA DE LOS NUBLADOS, en donde esas provincias, se declaraban independientes de España. También fué miembro de la Junta General, que en la ciudad de Managua, trataba de encontrar para el país, una fórmula que le permitiese gobernarse. Formaban la junta, don FELIX ALFARO, don POLICARPO IRIGOYEN y don JUAN JOSE ZAVALA.

Profesor sin sueldo de la entonces incipiente Universidad y su Mecenaz con otros pro-hombres de entonces, en sus días difíciles.

Fué asesinado don Juan, por razones políticas, en la llamada ISLA DE LA PELONA situada en el Gran Lago de Nicaragua, el 25 de enero de 1829.

De la anterior familia, AGUILAR SARRIA, descienden los AGUILAR CORTES, AGUILAR NAVAS, AGUILAR LACAYO, AGUILAR BALLADARES y los SALINAS AGUILAR.

De doña CASIMIRA SARRIA MONTEALEGRE, casada con don JUAN BAUTISTA SACASA MENDEZ, cuñado de AGUILAR DEL VILLAR, descienden los SACASA CUADRA, NAVAS SACASA, MONTEALEGRE SACASA, PASTORA SACASA, RAMIREZ SACASA y SARRIA SACASA.

De los MACIA SARRIA, descienden los MACIAS PAINE, cuyas hijas viven en El Salvador, los MACIA TERAN, etc. De los SALINAS RAMIREZ, los SALINAS LACAYO, los BALLADARES SALINAS, los SALINAS BONILLA, SALINAS AGUILAR, SALINAS ALCANE y los BARBA SALINAS, entroncados estos dos últimos apellidos, los SALINAS ALCANE y los BARBA SALINAS, con personas distinguidas de El Salvador.

De los BALLADARES MONTEALEGRE, vienen los SANSON BALLADARES, los CASTILLO BALLADARES, y los BALLADARES PORTOCARRERO, entroncados estos últimos con los QUIROZ de El Salvador.

De los GASTEAZORO MONTEALEGRE, vienen los GASTEAZORO MEJIA, los GASTEAZORO RODRIGUEZ, emparentados estas familias, con miembros selectos de El Salvador y residentes los últimos en la república de Panamá. También están los ROJAS GASTEAZORO, los SUTTER GASTEAZORO, los CAÑAS GASTEAZORO, los MONTEALEGRE ZAPATA, cuya hija, AGUSTA PATRIA, vive en El Salvador, casada con don Tomás Peralta.

También son descendientes de este linaje, los SERRANO MONTEALEGRE, los VENERIO MONTEALEGRE, los MONTEALEGRE DESHON, los MONTEALEGRE D'ARBELLES, LOS REYES MONTEALEGRE, los SARAVIA MONTEALEGRE, los LACAYO MONTEALEGRE, los TIJERINO MONTEALEGRE, etc, etc, que por ser este estu-

dio, sobre el linaje VAZQUEZ DE CORONADO y no a la distinguida familia MONTEALEGRE, dámos aquí por terminado.

Sea este esfuerzo histórico-genealógico, un pequeño aunque sincero homenaje de admiración y respeto, a esta ilustre familia, raza de conquistadores y creadores de pueblos y naciones, que a tantos años de haber desaparecido sus fundadores, perdura siempre viva, siempre fresca, en la materia cariñosa de sus descendientes.

OTRA VEZ WALKER

(Tomado de La Gaceta de Nicaragua, Julio 14 - 1860)

Desde que este pirata pudo merecer un nombre histórico por sus proezas vandálicas en Nicaragua durante su fantástica presidencia, no ha abandonado la temeraria idea de consumir su obra de exterminio que, al favor de una guerra doméstica y encarnizada, logró ensayar en nuestro suelo. Se le ha visto desde que ingresó a los E.E. U.U. de Norte-América, después de la capitulación de Rivas verificada el 1º de Mayo de 1857, trabajar de continuo por su propia causa, insultando aun al buen sentido de sus compatriotas á quienes quería hacer comprender la legitimidad de sus derechos sobre Nicaragua como Presidente electo por el voto libre y espontáneo de los pueblos, la adhesión de éstos á sus principios políticos, la impotencia de medios para resistir con éxito á las tentativas de conquistar á Centro América, su principal mira; y las ventajas que reportaría á los intereses americanos la absorción de estas regiones y el establecimiento de la esclavitud. Pero también se le ha visto que cuantas veces ha salido de la gran República para poner en acción sus planes, otras tantas ha quedado burlado, ya por los esfuerzos del Gobierno de su origen, ya por la magnanimidad de un Comodoro ilustre, ya, en fin, por un hecho providencial.

Sin embargo, ciego este hombre en su propósito, y arrastrado de una codicia y ambición sin término, ha resuelto una cuarta invasión á A. A. Con tal objeto ha salido de Nueva Orleans á principios de Junio último, como se asegura por varios periódicos de los EE. UU. y cartas particulares, con un cuadro de oficiales, sus antiguos camaradas de rapiña y sangre, que no encontrando quizá en su propio país una profesión honrosa de qué vivir, con oprobio de sus compatriotas se lanzan á países extraños y amigos á ejercer la piratería como su único patrimonio.

Tal ha sido la fama de Walker por sus hazañas, que los periódicos, aún los de su propio país, le titulan el bandido, el rapaz del Norte. Pero dejemos aparte la idea de recopilar los crímenes de este hombre, pues, quién los ignora? y concretémonos sólo á considerarlo bajo el aspecto de enemigo de Centro-América.

Uno de los elementos con que Walker contó para poseionarse de Nicaragua, fué la división de sus hijos que lucha-

ban á sangre y fuego por causas muy comunes á las Repúblicas nacies. Este elemento cesa hoy: la paz, la unión, la identidad de principios políticos, una administración liberal amada y sostenida por todos, sin diferencia de colores, sustituyen á aquel elemento de disolución con el cual pudo Walker enseñorearse de Nicaragua por algún tiempo; y esta falsa posición de los nicaragüenses la comprendió Walker, y por ella sola pudo sostenerse con sus rifles que más tarde significaron poco ante los bravos defensores de una patria agonizante; pero al malvado la fortuna le favorece debiendo expiar sus crímenes con su propia sangre, aún le quedaba otra esperanza en los estrechos límites de su poder: tal era la de que, rota la unidad entre los gefes de las fuerzas auxiliares de los demás Estados, no habría combinación, y todo plan de ataque sería infructuoso; así sucedió, dando por resultado la capitulación de Rivas, debida solo al mal estar de las circunstancias de entonces.

Hoy día los Estados de Centro-América están en la más buena inteligencia, comprenden mejor sus intereses; por manera que por cualquier punto que asome un peligro que amague la independencia nacional, allí correrán las fuerzas centroamericanas, formando un todo compacto, hasta ver castigada la audacia de los aventureros y asegurado un porvenir exento de atentados semejantes.

Aún hay otra feliz circunstancia en Nicaragua para que, en caso de ser cierta la invasión de Walker, no se la tema: la actual administración, durante los cuatro años de paz que van corriendo, ha provisto suficientemente los almacenes de guerra, á tal punto que hoy pueden ponerse en armas todos los habitantes de la República, y sostenerse una guerra dilatada sin necesidad de otros elementos bélicos.

Venga, pues, enhorabuena Walker: venga á Centro-América: aquí le esperamos con rifle en mano, y por toda conquista le brindaremos una tumba para él y sus camaradas.

"El Noticioso" de Nueva-York, con motivo de la salida de Walker de Nueva Orleans á la América Central, dice lo siguiente:

"Qué hay de Walker?— Hace algún tiempo anunciamos que el General William Walker, con unos cuantos oficiales, ha-

bía salido de Nueva Orleans, para un punto desconocido de la América Central.

Por conducto que creemos fidedigno, hemos sabido que el tal punto es la isla de Roatan, una de las de la bahía de Honduras. Se recordará que Inglaterra ha devuelto recientemente dichas islas á la República de Honduras, y que su población compuesta de unas 3 á 400 personas, cuya mayor parte son de Jamaica, se habían opuesto fuertemente á volver á depender de la legítima soberanía de dicha república. En vista de eso Walker calculó sin duda alguna que podría reportar algunas ventajas para sus planes, y ha ido á ver lo que puede hacer con un puñado de hombres, que en su caso, servirán de gefes de los descontentos habitantes de las islas de la bahía.

De sentirse es que la República de Honduras no tenga representante en Washington que mire por sus intereses y no dudamos de que si hubiese alguno y el asunto se presentase en debida forma ante el gabinete de Mr. Buchanan, el gobierno americano daría los pasos necesarios para impedir cualquier acto que pueda perjudicar á los derechos soberanos de esa república hermana, nuestra".

Nosotros suspendemos nuestro juicio sobre la verdad de este anuncio, porque á ser cierto, el Gobierno de Honduras, que mantiene buenas relaciones con el de Nicaragua, le hubiera comunicado tales dificultades y peligros, que son muy trascendentales á todo Centro-América.- Sin embargo, creemos muy interesante un representante suyo en Washington como lo tienen los demás Estados, para que en cualquiera eventualidad o por otras causas mire por los intereses de Honduras.

William Walker en las Costas de C.A.

L A G A C E T A

(Tomado de La Gaceta de Nicaragua, Julio 21 - 1860)

A continuación insertamos un artículo de la "Gaceta de Guatemala" en que se anuncia la presencia del invasor de Nicaragua en las islas de la bahía de Honduras. Esta noticia coincide con las que por cartas particulares y por los periódicos

de los Estados Unidos nos han sido comunicadas, y de las cuales tienen ya conocimiento los lectores de la Gaceta. Cartas de Honduras de 4 del actual confirman la noticia de este nuevo movimiento de filibusteros; aunque niegan el hecho de que los isleños los hayan llamado en su auxilio para sustraerse a la autoridad del Gobierno de Honduras, asegurando, por el contrario, que hay de parte de aquellos habitantes las mejores disposiciones á repeler cualquiera agresión filibustera, y á someterse al Gobno. de Honduras, sobre todo si, como es de esperarse de la ilustración de aquel gabinete, se da á la isla un Gobernador de alta importancia y se procura no herir sus usos, costumbres y reglamentos.

Las cartas de Honduras no hablan de la llegada de William Walker; pero parece fuera de duda que este bandido es el jefe del movimiento, pues su salida de Nueva Orleans ha sido anunciada por conductos diversos. Su plan parece ser apoderarse de la isla de Roatan y formar allí su cuartel general, ó el rendezvous de todos los desesperados que quieran acompañarle en su empresa inicua y temeraria, y acometer en seguidas a los puertos de Omoa ó Trujillo, ó cualquiera otro de los puntos mas accesibles de la costa de la América Central.

La presencia de Walker en nuestras costas atlánticas es un asunto de interés general para Centro-América, y debe dársele por los gobiernos y todos los patriotas toda la importancia que merece.- Verdad es q. la empresa de conquistar á Centro-América es una empresa temeraria en la actual condición del país en que todos sus habitantes están compactados sus gobiernos consolidados en el interior y con buenas relaciones establecidas con las potencias marítimas, y en que el nombre de Walker y de los filibusteros es recordado solamente para execrarse; pero no debe desconocerse que la permanencia, aunque pacífica, de un conquistador en nuestro territorio, es una amenaza constante, y, cuando menos, inspira desconfianzas al comercio, y ya ésto es un grave mal. Debemos, pues, levantarnos y descargar sobre él un golpe contuso para ahogar en su principio las tentativas de conquista.

El Gobierno de Nicaragua, firme en el convencimiento de que una invasión en cualquier punto de Centro-América es un peligro para todo el país, ha estado siempre dispuesto a enviar sus fuerzas al punto agredido; y nos cabe la satisfacción de asegurar que no será el último en mover su ejército para proteger á Honduras siempre que las circunstancias del caso lo requieran.

LOS FILIBUSTEROS EN LAS ISLAS DE LA BAHIA

(De la Gaceta de Guatemala de 6 de julio de 1860)

Un correo extraordinario de Izabal que llegó el martes por la mañana, ha traído comunicaciones del Comandante de aquel puerto; en las cuales, con referencia á cartas de Liwingston y Belice, se anuncia que los habitantes de Roatan, en su propósito de no someterse á las autoridades de Honduras, habían llamado filibusteros de los EE.UU. para que los auxiliasen en su empresa. Se habla de la llegada del gefe de los aventureros que invadieron a Nicaragua en 1857, William Walker; y se agrega que éste, á la cabeza de cincuenta hombres, salió el 21 de Roatan en la goleta "J. A. Taylor", habiéndoseles unido en el mar otro buque mayor, que no se dice lo que contenía. Se les había visto el 22 al sur de Cayo Cochinos (Hog Islands) y se sospechaba que su intención pudiese ser el intentar un golpe de mano, ya sobre Omoa, ya sobre Trujillo. Se dice también, que después de la salida de Walker habían llegado á Roatan diez y siete hombres más; pues según parece, los aventureros llegaban de poco en poco en las goletillas que hacen el comercio de frutas entre Nueva Orleans y las Islas de la Bahía.

Esas son las noticias recibidas, y nos apresuramos á ponerlas en conocimiento del público, deseando tenerlo al corriente de lo que ocurre en un asunto que es de interés general para Centro-América. Puede ser que el vapor "Columbus" que está para llegar, confirme la noticia de la salida de Walker; y es posible también que la correspondencia y diarios de New York nos hagan ver que la nueva expedición del capitán de los filibusteros que tantos males causaron a Nicaragua, es una pura invención, como otras que se han anunciado en diferentes ocasiones, después que los aventureros fueron arrojados de aquella República. Por lo demás, es natural esperar que la Inglaterra, que ha anunciado recientemente su resolución de no permitir el desembarque de piratas en las costas de Centro-América, y que por otra parte debe considerarse en el caso de poner en posesión al Gobierno de Honduras de las Islas que ha convenido en devolver por el tratado de diciembre de 1859, tomará las medidas convenientes para que dichas islas, que permanecen aún bajo su autoridad, no vengán á ser una madriguera de piratas, que frustrarían después el cumplimiento de las estipulaciones mismas de aquella Convención, y pondrían en inseguridad el tráfico en toda aquella costa.

A ULTIMA HORA

El Gobierno de Honduras ha comunicado oficialmente al de Nicaragua la noticia de la llegada de los filibusteros á las islas de la bahía, y á consecuencia de esto S.E. el Sr. Senador Presidente ha expedido la proclama que ponemos á continuación, y el Ministerio de la guerra ha dirigido la circular que también insertamos.

FERNANDO CHAMORRO,

Senador encargado del Poder Ejecutivo de la República de Nicaragua, á sus habitantes.

Compatriotas:

El enemigo de nuestro reposo, Wm. Walker, con su partida de foragidos amenaza hoy á nuestra vecina y hermana la República de Honduras: el peligro es también nuestro: la cuestión es centro-americana.

Aún están humeantes las ruinas que su mano destructora sembró por donde quiera: ellas nos recuerdan de continuo lo que debemos esperar de esa horda de caníbales. La religión de nuestros padres, nuestros patrios hogares, nuestras caras familias, la tierra misma que pisamos, todo, nos será arrebatado, si logra apoderarse del país esa gente sin corazón que profesa como principio la destrucción de nuestra raza.

Nuestras pasadas devanencias fueron causa de que en la primera invasión se prolongase la lucha y se concibiera la idea de nuestra fácil conquista: ahora que unidos no tenemos más que una enseña, la Independencia, un enemigo, el filibusterismo, nos vienen á brindar la ocasión de probar al mundo entero que sabemos defender nuestros derechos y que no impunemente se huella nuestro territorio.

Clero de la República: la religión santa de que sois Ministros, está amenazada: cumplid vuestra misión evangélica.

Propietarios, conciudadanos todos: conocéis la gravedad del peligro; el Gobierno descansa en la seguridad de que cada uno de vosotros está pronto a cumplir los deberes que la patria le impone.

Soldados del Ejército: los miserables vándidos á quienes hicisteis morder el polvo en San Jacinto, en Masaya, Granada y Rivas, osan de nuevo desafiar vuestra bravura: preparaos; en cualquier punto de Centro-América que aparezcan, es también á nosotros á quienes retan: allí está el peligro de la patria, allí nos llama el honor y nuestro juramento, y allí estará como siempre en vuestras filas vuestro compañero y amigo

FERNANDO CHAMORRO

Managua, julio 20 de 1860.

C I R C U L A R

Managua, Julio 20 de 1860.

Señor:

William Walker, amigo constante del desorden y enemigo implacable de nuestra raza y libertad, ha vuelto á sus antiguas pretensiones de piratería; y hoy situado en las islas de la Bahía, frente al territorio hondureño, con algunos de sus colegas, amenaza la independencia de Centro-América.

El peligro es común, aunque parezca amenazar inmediatamente al Estado de Honduras; y en esta virtud me ordena el Excelentísimo Señor Senador Presidente ponerlo en conocimiento de U., recomendándole cuide con particular esmero el mantenimiento del orden en los pueblos de su mando, y que con la mayor prontitud dé aviso á este Ministerio de las novedades que ocurran.

Al cumplir la orden suprema tengo mucho gusto en firmarme su atento servidor.

Cortéz.

(Tomado de La Gaceta de Nicaragua, Núm. 29 del 21 de Julio de 1860).

OTRA VEZ WALKER EN CENTROAMERICA

Hoy se han recibido y publicamos á continuación el parte y las providencias del Gobierno de Honduras sobre la toma de Trujillo verificada en 6 del actual por W. Walker y sus filibusteros. Ignoramos aún el número de bandoleros con que cuenta hasta ahora aquel gefe de piratas; pero tenemos justos motivos para creer que al tomar posesión de aquel importante punto, se propone hacerse de recursos pecuniarios para engrosar sus filas, y expedicionar con más probabilidades de buen éxito sobre el punto que mas le halague de la América Central. Los Gobiernos de Centro-América deben hacer un esfuerzo simultáneo para auxiliar a Honduras en la empresa de desalojar á sus terribles huéspedes, cuya presencia es una amenaza para el país en general. Verdad es que por ahora no podrá atacar el interior de Honduras, porque los obstáculos que presenta aquel territorio son infinitamente superiores a los medios con que cuentan los bandidos para vencerlos; pero no es menos cierto, que si se les dejara permanecer tranquilos en la posición que hoy ocupan, dentro de algún tiempo acumularían aquellos, y la defensa del país nos sería más costosa.

Alerta, pues, nicaragüenses: el enemigo está a nuestras puertas: preparémonos para una nueva lucha, y aguardemos que el Gobierno que vela por nuestro reposo y bienestar, nos trace el plan que debemos seguir para conservar ilesos nuestros fueros y cuanto hay de caro á nuestro corazón.

[Tomado de La Gaceta de Nicaragua, No. 34 del 28 de Agosto de 1860].

NOTA DEL PREFECTO DE N. SEGOVIA

Señor Ministro de Gobernación del
Supremo Gobierno de la República,

Ocotal, Agosto 21 de 1860

Del Prefecto y Gobernador
Militar de Nueva Segovia.

Son las doce de la mañana, cuando ha llegado a ésta el correo ordinario del Gobierno de Honduras, y como trae la po-

sitiva y fatal noticia de que el bandido Wm. Walker tomó el puerto de Trujillo el día 6 del corriente, al momento despacho con este extraordinario la comunicación de Honduras, por creer que es del mayor interés lleguen por el medio de Us. al alto conocimiento de S.E. el Señor General Presidente.

Se suscribe del Sr. Ministro obediente y atento servidor,

FRANCISCO PAGUAGUA

PARTE OFICIAL DE LA TOMA DE TRUJILLO

Ministerio de Relaciones.
Estado de Honduras.

Comayagua, Agosto 13 de 1860.

Señor Ministro de Relaciones
Exteriores de la Rpca. de Nicaragua.

Señor:

Para conocimiento de S.E. el Señor Senador Presidente de esa República, me hago el honor de comunicar a US. que el 6 del corriente, á las tres de la mañana, los filibusteros capitaneados por Wm. Walker, saltaron a tierra y atacaron la fuerza existente en el puerto de Trujillo, que después de una vigorosa resistencia de parte de los nuestros, triunfó aquel caudillo, apoderándose de las armas y pertrechos de guerra. No se sabe aún el número de muertos habidos, pues los partes nada dicen acerca de ésto.

S.E. el Señor Gral. Presidente de la República, a vista de tan lamentable suceso, y en el deber de defender la integridad del territorio, amenazada de muerte por aquel tenaz y constante enemigo de Centro-América, ha dictado ya las providencias conducentes a la salvación del Estado.

Ruego a US., Señor Ministro, tenga la dignación de comunicar lo espuesto a S.E. Sr. Senador Presidente de esa República y admitir las protestas de mi distinguido aprecio y consideraciones, con que me firmo su atento servidor,

(f) C. GOMEZ.

PROCLAMA DEL PRESIDENTE DE HONDURAS

El General Presidente del Estado de Honduras, á sus habitantes:
Hondureños:

Cuando toda la República gozaba de los beneficios de la paz y dedicaba mi atención a su mejoramiento y prosperidad, y cuando la readquisición de los importantes territorios del archipiélago de nuestro golfo en el Atlántico y la Mosquitia, habíase logrado después de mis constantes esfuerzos por la reivindicación de los derechos de Honduras, los filibusteros acaudillados por su antiguo y vandálico jefe William Walker, han osado agredir á mano armada el suelo de la patria, y apoderándose por sorpresa del puerto de Trujillo en la mañana del día 6 del mes actual, después de la resistencia que hiciera la guarnición de aquella plaza.

En vista de esta amenaza de muerte á nuestra entidad política, mi deber es llamaros á las armas para dar un severo escarmiento á esos piratas, vergüenza del siglo en que vivimos.

Hondureños: nuestra causa es la más santa, la más justa que defender debe un pueblo libre. La religión de nuestros mayores, el hogar doméstico, el honor de nuestras familias, nuestras instituciones, todo, todo corre un grave peligro, si un pronto esfuerzo del patriotismo no se opone á la marcha de sangre y exterminio que ya otra vez ha marcado el paso del filibusterismo por la hermosa República de Nicaragua.

La servidumbre es la enseña de los forajidos, salidos de la hez del pueblo de los Estados-Unidos de la América del Norte, que pretenden aniquilar la raza indo-española; nuestro pendón es el de la libertad y la justicia.

Hondureños todos: ningún sacrificio, por grande que parezca, omitiré para hacer la defensa del Estado. Yo sé de cuánto es capaz el soldado hondureño, y confío mucho en la Providencia que vela siempre por el que sostiene una buena causa. Rodead al Gobierno prestándole vuestro eficaz apoyo. Mi deber es luchar sin descanso, y la más envidiable gloria á que puedo aspirar, es morir por mantener ilesos los fueros de la nación.

Comayagua, Agosto 13 de 1860.

SANTOS GUARDIOLA.

(Tomado de La Gaceta de Nicaragua, No. 34 del 28 de Agosto de 1860).

DECRETO DEL GOBIERNO DE HONDURAS, DERRAMANDO UNA CONTRIBUCION MENSUAL MIENTRAS DURE LA GUERRA

Ministerio de Relaciones del
Supremo Gobierno del Estado.

Comayagua, Agosto 13 de 1860.

Señor Jefe Político del Departamento de

Por el Ministerio de Hacienda y Guerra, S.E. El Señor General Presidente en esta fecha se ha servido emitir el decreto que sigue:

"El Presidente de Honduras, considerando: que agredida como está la República por los filibusteros, se hace ya necesario poner en pié de guerra el ejército nacional para combatirlos y espulsarlos; teniendo presente que para el entrenamiento de dicho ejército es imprescindible ocurrir a los recursos extraordinarios, por la insuficiencia de las rentas ordinarios que forman el Tesoro Público para cubrir los gastos de la guerra: convencido de que el patriotismo de todos los Hondureños, comprendiendo la gravedad del peligro, no será sordo a la voz del deber en que se hallan de contribuir con sus intereses al sostenimiento de la libertad é independencia del país y defensa de los más sagrados derechos del ciudadano; y que habiendo demostrado la experiencia la fácil ejecución del decreto de 6 de Noviembre de 856, emitido en parecidas circunstancias, debe restablecerse con las modificaciones convenientes: previo voto del Supremo Consejo de Estado, y haciendo uso de la facultad que al Ejecutivo confiere la fracción 6a. del Art. 46 de la Constitución.

DECRETA:

Arto. 1º- Durante el tiempo que el Estado se halle en guerra, todos los hondureños capitalistas auxiliarán al Gobierno con un empréstito mensual de nueve mil pesos que se distribuirán de la manera siguiente: Al departamento de Tegucigalpa se le asignan 2.200, al de Olancho 2.000, al de Comayagua 1.600, al de Gracias 1.200, al de Choluteca 900, al de Santa Bárbara 600, y al de Yoro 500.

Arto. 2º- En los departamentos donde circula moneda provisional puede recibirse con el premio de cincuenta pesos por uno de plata.

Arto. 3º- En cada cabecera de departamento se formará una junta compuesta del gefe político, Intendente departamental, Padre Cura y tres propietarios de los más notables que nombrará el mismo gefe político, procurando sean vecinos de tres distritos distintos: dicha junta hará la distribución señalando a cada propietario de los que tengan trescientos pesos arriba la cantidad que debe prestar.

Arto. 4º- Practicada la distribución, el Jefe Político custodiará en su archivo las listas que se formaren, las que deberán ser firmadas por todos los miembros de la junta, sacando primero copia de ellas autorizada por él y su Secretario, que dirigirá a los Jefes de Distrito, para que procedan a la exacción sin admitir excusas.

Arto. 5º- Si alguno se creyere agraviado de la asignación, ocurrirá por vía de queja ante otra junta que se organizara con este objeto en las mismas cabeceras de departamento, y se compondrá de un Rejidor municipal, dos vecinos honrados que elejirá el Jefe Político, quien convocará y presidirá sin voto esta junta. Resolverá breve y sumariamente los reclamos que se hagan de palabras o por escrito, con presencia de los documentos que presenten los interesados y con audiencia fiscal.

Arto. 6º- La junta que se manda crear en el Art. precedente solo fungirá un mes, a contar desde el día en que se dé principio a la exacción y no podrá conocer dos veces sobre un mismo reclamo.

Arto. 7º- Si a consecuencia de las quejas que se interpongan, se hiciesen algunas rebajas a las asignaciones hechas a los quejosos, las cantidades rebajadas se distribuirán en justa proporción entre los otros prestamistas.

Arto. 8º- Nadie se excusará de entregar la cantidad que se le asigne, aunque alegue que tiene que deducir agravios, pues si obstuviere rebaja, se le hará la correspondiente devolución ó el abono que convenga en la segunda mensualidad que tenga que dar.

Arto. 9º.- La primera mensualidad deberá estar colectada el 10 del mes próximo entrante Septiembre, y las restantes el día 1º de los meses subsiguientes.

Arto. 10º.- Los Jefes de Distrito harán los enteros en las Intendencias departamentales. Los Intendentes llevarán cuenta separada de lo que reciban de aquellos, y les darán las certificaciones correspondientes a favor de los prestamistas a quienes les serán entregadas por los propios alcaldes colectores para su seguridad. Los Intendentes no se tirarán honorario alguno sobre este ingreso, y remitirán sin demora a la Tesorería general las cantidades que les sean enteradas.

Arto. 11º.- Se reconoce a los prestamistas el premio de un 6 p. % al año.

Arto. 12º.- Todo el producto de las rentas del Estado, con exclusión de las que por la ley están destinadas a cubrir una erogación especial, queda afectado a la amortización de esta deuda. Pasado el presente conflicto, los Intendentes departamentales y demás empleados que manejan caudales públicos, serán facultados para que vayan cubriendo el capital y réditos a los prestamistas.

Arto. 13º.- Los Jefes Políticos y los de Distrito son encargados, bajo su más estrecha responsabilidad, del cumplimiento de este decreto, con que se dará cuenta al Poder Lejislativo en su próxima reunión.

Dado en Comayagua, en la casa de Gobierno, a 13 de Agosto de 1860.- SANTOS GUARDIOLA.- Al Sr. Ministro de Hacienda y Guerra, Lcdo. don Manuel Colíndres".

Y los trascribo a U. para su inteligencia y puntual cumplimiento, ofreciéndole las consideraciones con que soy su atento servidor.

GOMEZ

(Tomado de La Gaceta de Nicaragua, No. 34 del 28 de Agosto de 1860).

INDICE

	Páginas
Ideología Política de tres personajes nicaragüenses.....	3
La Intervención: Disertación del académico Felipe Rodríguez Serrano	6
Teoría y Doctrinas: Disertación del académico Carlos Cuadra Pasos	14
Homenaje a la memoria del académico Carlos Cuadra Pasos por el académico Felipe Rodríguez Serrano.....	29
Documentos sobre la revolución de 1863, y la muerte del General Fernando Chamorro; colaboración del académico Dr. Andrés Vega Bolaños	38
Los Tribunales de Comercio en Nicaragua, por Alejandro Montiel Argüello	57
El ilustre linaje Vásquez de Coronado y Nicaragua, por Manuel S. Aguilar Trujillo	63
Documentos sobre Walker en Centro América, colaboración del Dr. Salvador Mayorga O.	74